	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	

1. INFORMACIÓN GENERAL			FECHA DE ELABORACIÓN		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		DIA	MES	AÑO
ORDENADOR DEL GASTO	ELMER TAMAYO JAIMES		26	02	2026
Servicios	Bienes	Otro	PLAN DE ADQUISICIÓN		
X			ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIÓN		X

2. ANÁLISIS DEL MERCADO Y/O SECTOR PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR

2.1 ANTEDECENTES NORMATIVOS, MODALIDAD DE SELECCIÓN Y PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009, consagra que *"LA ATENCIÓN DE LA SALUD Y EL SANEAMIENTO AMBIENTAL SON SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL ESTADO. SE GARANTIZA A TODAS LAS PERSONAS EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD. CORRESPONDE AL ESTADO ORGANIZAR, DIRIGIR Y REGLAMENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES Y DE SANEAMIENTO AMBIENTAL CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, UNIVERSALIDAD Y SOLIDARIDAD. TAMBIÉN, ESTABLECER LAS POLÍTICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES PRIVADAS, Y EJERCER SU VIGILANCIA Y CONTROL. ASÍ MISMO, ESTABLECER LAS COMPETENCIAS DE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LOS PARTICULARES Y DETERMINAR LOS APORTES A SU CARGO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA LEY".*

De acuerdo a lo establecido en el Preámbulo de la Organización Mundial de la Salud, "LA SALUD ES UN ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, Y NO SOLAMENTE LA AUSENCIA DE AFECCIONES O ENFERMEDADES".

Por lo cual dentro del ordenamiento jurídico colombiano, a través de la Ley 100 de 1993 en su artículo 195 contempla el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, en su numeral 6 establece que en materia contractual se regirá por el derecho privado, en tal sentido, el artículo 132 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la actividad contractual de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, dentro de lo que sea de su competencia, deberá contemplar lo contenido en el capítulo VII de la mencionada ley.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" dispuso en relación con la eficiencia y transparencia en la contratación, adquisiciones y compras de las Empresas Sociales del Estado, que "(...) la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social (...)".

En desarrollo de lo dispuesto en el precepto legal descrito, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 5185 de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual", la cual estableció que:

"Artículo 17. Manuales de Contratación. Las Empresas Sociales del Estado expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad"

El artículo 5 ibidem dispone que las Empresas Sociales del Estado "(...) deben definir en su estatuto de contratación las modalidades y mecanismos de selección que estimen pertinentes, pudiendo tener en cuenta, entre otras, las siguientes como modalidades y mecanismos (...)".

Que, atendiendo al mandato, la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, expidió el Acuerdo Nro. 004 "POR EL CUAL DE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA" de fecha 23 de abril de 2014. Acuerdo que ha tenido modificaciones parciales a través de los acuerdos Nro. 007 de 2022 y 022 de 2024.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social modificó parcialmente los artículos 9, 10, y 16 de la Resolución 5185 de 2013 a través de la Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

Por lo anterior, se expidió el Acuerdo Nro. 022 de 2024, "Por medio del cual se modifica el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares, para adaptarlo a los lineamientos establecidos en la Resolución Nro. 1440 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social", se expidió en cumplimiento del mandato impartido por dicha resolución, la cual establece que las Empresas Sociales del Estado deben ajustar sus Estatutos de Contratación. Asimismo, la resolución concede un plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de expedición de la modificación del estatuto, para realizar la correspondiente adecuación de los manuales de contratación.

Para dar cumplimiento a los términos establecidos en el Acuerdo Nro. 022 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Nro. 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, se expidió la Resolución Nro. 0050 del 21 enero 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 096 DE 2021 Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES ". alineado con las disposiciones contenidas en el Estatuto de Contratación recientemente modificado, con el propósito de garantizar un procedimiento adecuado, que responda a las nuevas tendencias y avances legales y jurisprudenciales, y que contribuya al fortalecimiento de una gestión de compras públicas eficiente y transparente.

Conforme a lo anterior, el presente estudio de conveniencia y oportunidad se realiza en cumplimiento al artículo 25 del Manual de Contratación: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - Son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña, de acuerdo al formato de estudios previos, los cuales deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección y serán de responsabilidad del área que solicita y detecta la necesidad.

Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación y su justificación: Es la expresión escrita y detallada de las razones que justifican el qué, el por qué y el para qué de la contratación. Cada área deberá

consignar el por qué se necesita contratar y lo esperado con la contratación, con el fin de justificar y soportar la inversión de los recursos.

Objeto a contratar: Es la esencia de la necesidad que se pretende satisfacer.

Las especificaciones técnicas: Se debe indicar, entre otras cosas, lo siguiente: a) La determinación de los bienes o servicios requeridos, indicando sus características, cualidades, especificaciones, unidades de medida y cantidades de los mismos.

De igual modo, se deberá precisar si el bien o servicio requerido debe celebrarse bajo alguna causal especial de contratación directa, al ser proveedor exclusivo, ser un contrato de arrendamiento, entre otras, fijados en el Estatuto de Contratación.
Las condiciones de tiempo, modo y lugar en el que se desarrollará el objeto contractual.
Las posibilidades futuras de actualización de los bienes, vida útil, coherencia con las herramientas antes adquiridas, calidad del personal que debe prestar los servicios y las demás que se requieran.
Los compromisos, declaraciones y acreditaciones que deban efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como requisito habilitante durante el periodo de evaluación de la propuesta.
Los servicios conexos, es decir, los que se derivan del cumplimiento del contrato como las capacitaciones, los mantenimientos preventivos y correctivos, soportes técnicos, la entrega de insumos o equipos para apoyo tecnológico, entrega de manuales, instalación, transporte, si aplica.
Análisis del riesgo y forma de mitigarlos: Se deberá tipificar y estimar los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato a celebrar, con el fin de asignarlos en los pliegos de condiciones o documento que haga las mismas veces, de manera previa al proceso de selección, a efectos de que los interesados conozcan anticipadamente las obligaciones y cargas a asumir durante el mismo.
Las garantías exigidas en el proceso de contratación: Se deberá indicar, conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación, las garantías exigidas en sede precontractual (póliza de seriedad de la oferta) y las demás necesarias para su ejecución.

De conformidad al artículo 30 de la Resolución 050 del 2025- Manual de contratación-, se realizará la escogencia del contratista bajo la modalidad de contratación directa de mínima cuantía, por régimen especial, la cual es procedente en los casos que se cumplan las condiciones del Artículo 20 del Acuerdo 004 modificado por el Acuerdo Nro. 007 de 2022 y el Acuerdo No. 022 de 2024.

La relación contractual a suscribir se regirá bajo los principios de Eficiencia, Universalidad, Solidaridad, Integralidad, Unidad y Participación, además de Eficacia y Calidad; así como la auto-sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector, con el objetivo de garantizar prestación de los servicios de salud a los usuarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.

El contrato se generará y suscribirá a través de la plataforma SECOP II -Módulo: Régimen especial Sin ofertas; de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE.

Con el presente estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta procedente adelantar el proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la constitución y la ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la Misión de la entidad.

Los factores que se tendrán en cuenta para seleccionar al contratista serán:

1. Tener la capacidad para contratar con entidades públicas
2. Presentar la propuesta económica más favorable para la entidad.

3. Garantizar tener disponibilidad para la ejecución del contrato.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares se constituye como una institución de carácter público, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada mediante la Ordenanza 060 del 29 de diciembre de 1995. Ubicada en el municipio de Ocaña, departamento de Norte de Santander, esta entidad representa uno de los prestadores de servicios de salud más importantes y estratégicos de la región nororiental de Colombia. Su misión fundamental se centra en garantizar el acceso a una atención médica integral y de calidad, organizada a través de diversas áreas asistenciales y administrativas que aseguran la eficiencia, sostenibilidad y continuidad del servicio público esencial de salud.

El hospital opera como parte fundamental del Modelo de Atención en Salud del departamento de Norte de Santander, el cual se basa en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS). Dentro de la organización de la Red Pública de Servicios de Salud, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares lidera el Nodo Occidental, una subregión de vital importancia que abarca una población aproximada de 286.706 habitantes, lo que corresponde al 17% del total departamental. Este nodo está conformado por diez municipios, siendo Ocaña el principal centro donde se concentran los servicios institucionales y los circuitos económicos regionales. Además de Ocaña, la institución presta sus servicios a poblaciones de municipios vecinos como San Calixto, Teorama, Hacarí, Ábrego, Convención, El Carmen, Cáchira, La Esperanza y La Playa, consolidándose como el referente de mediana complejidad para toda esta zona de influencia.

La relevancia de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares se refleja directamente en las cifras de aseguramiento y producción de servicios. Al corte de enero de 2025, el municipio de Ocaña presenta una cobertura del 97,39%, contando con un total de 132.178 afiliados al sistema de seguridad social en salud, distribuidos entre 95.500 al régimen subsidiado, 34.163 al contributivo y 2.515 a regímenes especiales, frente a una población proyectada por el DANE de 135.721 personas. Esta alta cobertura implica una demanda constante y creciente de servicios médicos, lo cual se evidencia en los indicadores de producción asistencial de los últimos años.

Un análisis comparativo de la producción de servicios entre los años 2021 y 2023 demuestra un crecimiento exponencial en la atención a los usuarios. Por ejemplo, las consultas de medicina general electivas aumentaron de 88.691 en 2021 a 137.740 en 2023; las consultas de medicina especializada electivas pasaron de 51.432 a 99.530 en el mismo periodo. Asimismo, la actividad quirúrgica mostró un incremento significativo, pasando de un total de 25.465 cirugías en 2021 a 37.641 en 2023. Del mismo modo, los exámenes de laboratorio crecieron de 618.451 a 824.692, y las imágenes diagnósticas tomadas aumentaron de 89.590 a 129.532. Estas cifras no solo validan la calidad y confianza que la comunidad deposita en la institución, sino que también evidencian una presión asistencial cada vez mayor sobre la infraestructura física existente.

A pesar de la extensa trayectoria de servicio y la capacidad resolutiva demostrada, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares enfrenta actualmente una limitación en cuanto a la disponibilidad de espacios adecuados para el funcionamiento de sus dependencias. La estructura física actual ha quedado rezagada frente al crecimiento de la demanda y la complejidad de la gestión institucional. Específicamente, las áreas administrativas se encuentran dispersas en diferentes puntos del complejo hospitalario, lo que genera ineficiencias en los procesos de gestión, dificulta la comunicación entre áreas y provoca un hacinamiento de personal en espacios que no fueron diseñados para tal fin.

Esta dispersión administrativa no solo afecta la productividad del talento humano, sino que ocupa valiosos metros cuadrados dentro de la sede principal que podrían estar destinados a la atención directa del paciente. El hacinamiento en las oficinas administrativas y la falta de un bloque unificado obstaculizan la implementación de tecnologías de la información, la gestión

documental eficiente y el bienestar laboral de los funcionarios, factores que inciden indirectamente en la calidad del servicio final ofrecido al usuario.

Para dar respuesta a esta problemática estructural, surge la necesidad imperiosa de llevar a cabo el proceso contractual cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO BLOQUE PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SEDE ADMINISTRATIVA) COMO PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER". Este proyecto busca unificar en una sola edificación moderna, segura y funcional todas las dependencias administrativas que actualmente operan de manera fragmentada.

La nueva infraestructura, que contará con dos niveles y un área construida proyectada que supera los 1.480 metros cuadrados, albergará áreas clave como la Gerencia, Subgerencias Administrativa y Científica, Gestión del Talento Humano, Gestión Jurídica, Planeación, Calidad, Gestión Financiera, Sistemas de Información, Tecnología, Control Interno y Mantenimiento. El diseño arquitectónico prioriza la funcionalidad, la iluminación natural y la integración visual con el conjunto hospitalario existente, utilizando materiales como fachaleta de gres para conservar la identidad institucional.

La ejecución de este proyecto se enmarca dentro del Convenio Interadministrativo No. CI-SPPEE-03369-2025 celebrado entre la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares y el Departamento de Norte de Santander, cuyo propósito es aunar esfuerzos para la construcción, adecuación y ampliación del hospital. La viabilidad financiera y legal de este proceso ha sido respaldada mediante el Acuerdo No. 06 del 30 de enero de 2026, expedido por la Junta Directiva de la E.S.E., mediante el cual se autoriza al Gerente para celebrar el contrato de recursos de la construcción por una suma superior a los 1.000 SMMLV, cumpliendo así con los requisitos legales establecidos en el Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo 004 de 2014 y sus modificaciones).

La materialización de este proceso contractual trasciende la simple obra civil; representa una intervención estratégica para la optimización del servicio de salud en la región. Al trasladar las dependencias administrativas a un bloque independiente, se liberarán áreas físicas cruciales dentro de la sede principal del hospital. Estos espacios recuperados podrán ser destinados a la implementación de nuevos servicios clínicos, ampliación de salas de espera, mejora de los flujos de atención de urgencias o incremento de la capacidad de hospitalización, beneficiando directamente a los más de 132.000 afiliados del municipio y a la población flotante de la subregión occidental. Adicionalmente, la construcción de este nuevo bloque permitirá optimizar los procesos de gestión interna, mejorando la comunicación entre las áreas directivas y operativas, lo cual se traduce en una toma de decisiones más ágil y efectiva. Se garantizará también el cumplimiento de la normatividad vigente en materia estructural, eléctrica, hidrosanitaria y de seguridad aplicable al sector salud, asegurando condiciones de confort y funcionalidad para los trabajadores de la salud.

En conclusión, la necesidad de contratar la construcción del nuevo bloque administrativo responde a un diagnóstico objetivo de crecimiento poblacional, aumento en la demanda asistencial y limitaciones de infraestructura actual. Este proyecto es indispensable para asegurar la sostenibilidad operativa de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, permitiendo que la institución continúe cumpliendo su misión constitucional de proteger la salud de los residentes en la región, bajo los principios de eficiencia, economía y calidad que rigen la función administrativa del Estado colombiano.

4. OBJETO CONTRACTUAL

CONSTRUCCION DE NUEVO BLOQUE PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SEDE ADMINISTRATIVA) COMO PARTE DE LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL EMIRO QUINTERO CANIZARES DE OCANA, NORTE DE SANTANDER

	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	

5. DESCRIPCION Y/O ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente proyecto corresponde al diseño y construcción del Edificio Administrativo del Hospital Emiro Quintero Cañizares, el cual surge de la necesidad institucional de unificar en un solo bloque físico las distintas dependencias administrativas que actualmente se encuentran dispersas dentro del complejo hospitalario. Esta nueva edificación permitirá optimizar los procesos de gestión, mejorar la comunicación entre áreas y brindar condiciones adecuadas de confort y funcionalidad para el desarrollo de las labores administrativas.

El edificio cuenta con un área total construida de 848,75 m² distribuidos en dos niveles. Las dependencias se organizan de la siguiente manera:

- Segundo nivel: Gerencia con salón de juntas, revisoría fiscal, subgerencia administrativa, subgerencia científica, gestión del talento humano, gestión jurídica, planeación y calidad.
- Primer nivel: Gestión financiera, sistema de información, gestión hospitalaria, gestión de la tecnología, gestión de control interno. Además de estas dependencias, se proyectan otros espacios complementarios como área de descanso, cuarto de aseo, cuarto eléctrico, vigilancia, cuarto de residuos, auditorio, bodega y baterías sanitarias para hombres y mujeres en cada piso.

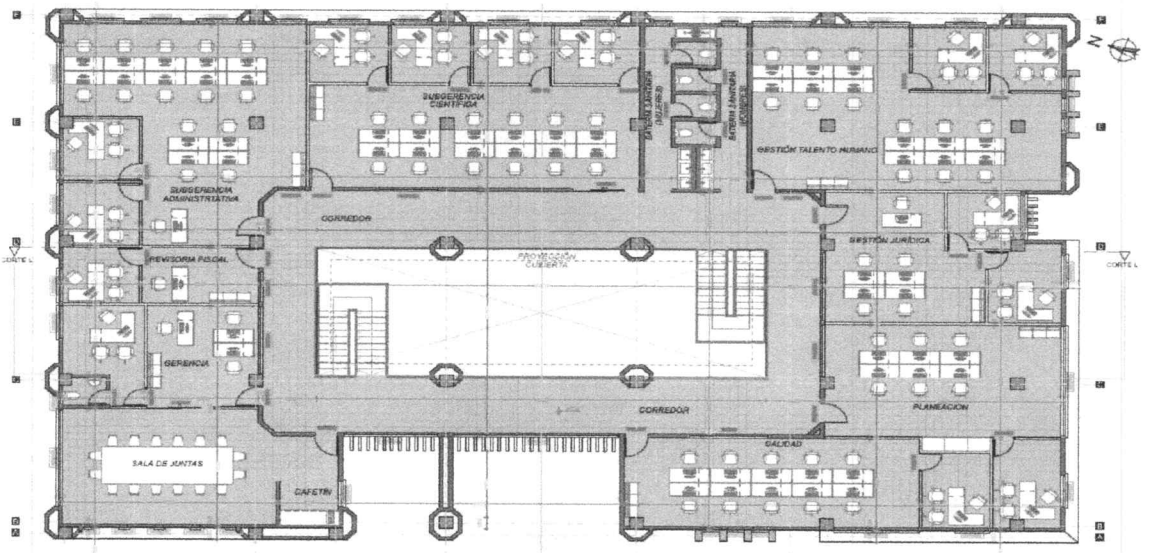
El concepto arquitectónico se fundamenta en la integración visual y material con los edificios existentes del hospital. La propuesta conserva la identidad arquitectónica institucional mediante el uso de fachaletas de gres como material predominante en las fachadas, elemento característico del conjunto hospitalario.

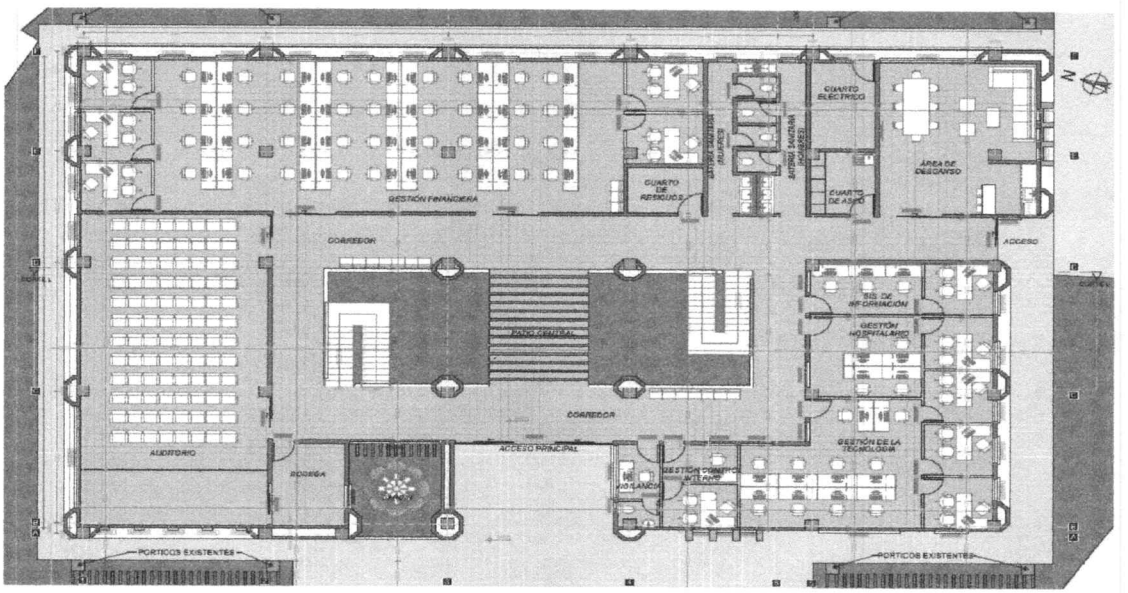
El diseño prioriza la funcionalidad, la claridad espacial y la iluminación natural, incorporando patios interiores y corredores amplios que garantizan ventilación cruzada, confort térmico y visual en todas las dependencias. La volumetría responde a un lenguaje sobrio y contemporáneo, alineado con los principios de orden, jerarquía y eficiencia que deben reflejar las edificaciones administrativas del hospital.

El edificio se plantea con un sistema estructural aporticado en concreto reforzado, lo que permite flexibilidad en la distribución interior. Las divisiones internas se resuelven con sistemas livianos modulares para facilitar futuras adaptaciones y mantener un peso estructural controlado.

La fachada se reviste con fachaleta de gres, en coherencia con las demás edificaciones del complejo hospitalario, mientras que la cubierta se proyecta como una estructura metálica liviana con aislamiento térmico. Los acabados interiores contemplan pisos en porcelanato o vinílico de tráfico institucional, muros en pintura lavable, carpinterías en aluminio y vidrio de seguridad, y cielorrasos modulares tipo acústico en áreas de oficinas y circulación.

El edificio administrativo se integra paisajísticamente al conjunto hospitalario existente, respetando las circulaciones peatonales, visuales y áreas verdes del entorno. No obstante, se desarrolla como un módulo independiente, permitiendo autonomía funcional y control de acceso, sin perder la unidad visual del conjunto.





El presente contrato comprende todas las actividades y obras necesarias para la construcción del nuevo bloque para servicios administrativos (sede administrativa) como parte del proceso de construcción, adecuación y ampliación del Hospital Emiro Quintero Cañizares del municipio de Ocaña, Norte de Santander, garantizando su adecuada ejecución y óptimo funcionamiento.

Se tiene como objetivo desarrollar una infraestructura moderna, segura y funcional que permita fortalecer la gestión administrativa de la institución, optimizando las condiciones operativas del hospital y cumpliendo con la normatividad vigente en materia estructural, eléctrica, hidrosanitaria y de seguridad aplicable al sector salud.

La construcción contempla la ejecución de las siguientes actividades:

1.0 PRELIMINARES			
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN, CARTERA Y PLANOS	M2	1470.34
1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	499.82
1.3	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	392.12
2.0 CIMENTACIONES			
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPA (2000 PSI)	M3	18.48
2.2	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	49.60
2.3	PEDESTALES EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	10.85
2.4	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	48.25
3.0 ESTRUCTURAS			
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
3.1	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	51.15
3.2	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPA (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	29161.08
3.3	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN-N+0,00 MTS	M3	48.83
3.4	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN-N+3,70 MTS	M3	50.48
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 22 (NO INCLUYE CONCRETO)	M2	939.70
3.6	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	97.56
3.7	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPA MEZCLA EN OBRA-ESCALERAS	M3	7.83
4.0 MAMPOSTERIA Y PAÑETE			
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
4.1	MURO EN BLOQUE FLEXA NO. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	964.73
4.2	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 6 MM, INCLUYE PINTURA	M2	321.43
4.3	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	1913.55
5.0 ENCHAPES Y PISOS			
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
5.1	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	73.09
5.2	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 70 MM	M2	1043.74
5.3	PISO EN CONCRETO PULIDO	M2	1043.74
5.4	GUARDAESCOBA EN CONCRETO PULIDO	ML	759.18
5.5	SUMINISTRO INSTALACION DE FACHALETA COLONIAL GRES	M2	1453.32
6.0 ACABADOS Y PINTURA			
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
6.1	ESTUCO PREPARADO	M2	3107.30
6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD) 2 MANOS	M2	3107.30
7.0 CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA			
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**

7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000	M2	656.02
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	75.84
7.3	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 (INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	2779.80
7.4	CIELORASO PLACA DRY WALL INCLUYE PINTURA	M2	1025.87
	8.0 RED HIDRAULICA		
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
8.1	TUBERIA CPVC 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	91.77
8.2	TUBERÍA CPVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	46.20
8.3	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	30.00
8.4	VALVULA DE CORTE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	7.00
8.5	MICROMEDIDOR DE 1/2"	UN	1.00
8.6	CONCRETO 27.6 MPA (4000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE RED CONTRA INCENDIOS	M3	7.66
8.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TIPO BALA PARA AGUA POTABLE, DIAM SAL. 1" POTENCIA 1 H.P	UN	1.00
	9.0 RED SANITARIA		
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
9.1	TUBERÍA PVCL 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	29.44
9.2	TUBERIA PVCL 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	111.54
9.3	SALIDA SANITARIA SANITARIO 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	25.00
9.4	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	10.00
9.5	TUBERÍA PVCL 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	12.88
9.6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	UN	3.00
	10.0 APARATOS SANITARIOS		
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
10.1	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN	10.00
10.2	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	14.00
10.3	LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2.00
10.4	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 1.20 X 0.60 INCLUYE GRIFERIA	UN	1.00
	11.0 CARPINTERIA MADERA, METALICA Y ALUMINIO		
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM-0,90X2,90 M IZQUIERDA	M2	7.83
11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM-1,0X2,90 M DERECHA	M2	5.80
11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM-0,90X2,90 M DERECHA	M2	7.83
11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM-0,70X2,90 M IZQUIERDA	M2	4.06
11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM-0,70X2,90 M DERECHA	M2	4.06
11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, CERRADURA, MANIJA, BISAGRA-6,15X2,90	M2	17.84
11.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, CERRADURA, MANIJA, BISAGRA-2,00X2,90 IZQUIERDA	M2	5.80
11.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, CERRADURA, MANIJA, BISAGRA-2,50X2,90 IZQUIERDA	M2	7.25

11.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, CERRADURA, MANIJA, BISAGRA-2,50X2,90 DERECHA	M2	14.50
11.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, CERRADURA, MANIJA, BISAGRA-2,00X2,75 DERECHA	M2	5.50
11.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-0,40X0,40	M2	0.32
11.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SEGURIDAD TAQUILLA MARCO EN ALUMINIO-0,40X2,06	M2	2.47
11.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SEGURIDAD TAQUILLA MARCO EN ALUMINIO-0,65X2,06	M2	4.02
11.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-0,90X2,06	M2	1.85
11.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,05X2,06	M2	4.33
11.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,10X2,06	M2	4.53
11.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,15X2,06	M2	2.37
11.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,20X2,06	M2	9.89
11.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,30X2,06	M2	10.71
11.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,35X2,06	M2	2.78
11.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,40X2,06	M2	2.88
11.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,50X2,06	M2	15.45
11.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,55X2,06	M2	3.19
11.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,60X2,06	M2	3.30
11.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,85X2,06	M2	7.62
11.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-2,00X2,06	M2	4.12
11.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-2,10X2,06	M2	4.33
11.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-2,20X2,06	M2	9.06
11.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-2,30X2,06	M2	9.48
11.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-2,55X2,06	M2	5.25
11.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-2,80X2,06	M2	5.77
11.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-3,00X2,06	M2	12.36
11.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-3,10X2,06	M2	6.39
11.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-3,15X2,06	M2	12.98
11.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-3,55X2,06	M2	14.63
11.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-3,75X2,06	M2	7.73

11.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-4,25X2,06	M2	8.76
11.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-4,80X2,06	M2	9.89
11.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-4,85X2,06	M2	9.99
11.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-6,15X2,06	M2	12.67
11.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA ACERO INOXIDABLE PASAMANOS T 2" PARAL 1-1/2" BARANDA 5/8"	ML	33.22
	12.0 RED CONTRA INCENDIOS		
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
12.1	TUBERIA AG 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	23.53
12.2	GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO III SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2.00
	13.0 OBRAS VARIAS		
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
13.1	CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN PARA ANDENES	M3	14.83
13.2	FILTRO T PERFORACION 100 MM 4" INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 Y GRAVA 1"	ML	35.00
	14.0 INSTALACIONES ELECTRICAS		
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
14.1	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**		
14.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA SUBESTACION, INCLUYE VARILLAS COBRE DE 2.4 MT X 5/8", CABLE DE COBRE DESNUDO N°8 AWG Y ACCESORIOS DE CONECCION	UND	1.00
14.2	**ACOMETIDAS PRINCIPALES**		
14.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTOR DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3X2/0F + 1X2N +1X2T AWG INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.(DESDE TABLERO GENERAL HASTA TABLERO DE AIRES)	ML	7.00
14.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTOR DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3X1/0F + 1X1/0N +1X2T AWG INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.(DESDE TABLERO GENERAL HASTA UPS)	ML	8.00
14.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTOR DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3X4F + 1X4N +1X8T AWG INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.(DESDE TABLERO GENERAL HASTA TABLERO DE TOMAS NORMALES)	ML	5.00
14.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTOR DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3X4F + 1X4N +1X8T AWG INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.(DESDE TABLERO GENERAL HASTA TABLERO DE TOMAS REGULADOS PISO 1)	ML	5.00
14.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTOR DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3X4F + 1X4N +1X8T AWG INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.(DESDE TABLERO GENERAL HASTA TABLERO DE TOMAS REGULADOS PISO 2)	ML	6.00
14.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTOR DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3X1/0F + 1X1/0N +1X2T AWG INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.(DESDE TABLERO GENERAL REGULADO HASTA LA UPS)	ML	5.00
14.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTOR DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 1X8F + 1X8N +1X8T AWG INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.(DESDE UPS HASTA RACK)	ML	5.00
14.2.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTOR DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3X8F + 1X8N +1X8T AWG INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.(DESDE TABLERO GENERAL HASTA TABLERO DE ILUMINACION)	ML	5.00

14.3	SALIDAS ELECTRICAS		
14.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA PVC 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE 1#12(F)+1#12(N)+1#12(T) AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F) PARA SALIDA DE TOMAS HASTA 3 M, (NO INCLUYE APARATO)	UND	85.00
14.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC SCHEDULE 40 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE 2#10(F)+1#12(T) AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F). PARA SALIDA DE TOMAS AA HASTA 3 M, (NO INCLUYE APARATO)	UND	12.00
14.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 1#12 AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F).	ML	3822.00
14.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 1#10 AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F).	ML	346.00
14.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC SCHEDULE 40 3/4" SEGUN NORMA NTC2050	ML	704.00
14.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SEGUN NORMA NTC2051	ML	127.00
14.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE 1#12(F)+1#12(N)+1#12(T) AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F) PARA SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO.	UND	45.00
14.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 40 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE 2#12(F)+1#12(N)+1#12(T) AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F) PARA SALIDA INTERRUPTOR DOBLE.	UND	8.00
14.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 40 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE 3#12(F)+1#12(N)+1#12(T) AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F) PARA SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO.	UND	12.00
14.3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE 4#12(F)+1#12(N)+1#12(T) AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F) PARA SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE.	UND	2.00
14.3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO.	UND	45.00
14.3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE.	UND	8.00
14.3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTABLE.	UND	12.00
14.3.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE .	UND	2.00
14.3.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL 15 A - 120 V CON POLO A TIERRA (2P+T) NEMA 5-15R, INCLUYE TAPA.	UND	79.00
14.3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE GFCI 20 A - 110 V CON POLO A TIERRA (2P+T) NEMA 5-15R.	UND	6.00
14.3.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE VOLTAJE 220V. 30 AMP	UND	12.00
14.3.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED RD DE 18 W 120V. 4000K, INCLUYE CAJA, CONECTORES, TERMINALES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	45.00
14.3.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED SQ 36W DL UNV, 120V. 4000K, INCLUYE CAJA, CONECTORES, TERMINALES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	110.00

14.3.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED JUPITER 15 W, 120V. 4000K, INCLUYE CAJA, CONECTORES, TERMINALES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	16.00
14.3.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO EMERGENCIA LED 1.8W 8LM 110-130V VERDE, INCLUYE CAJA, CONECTORES, TERMINALES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	16.00
14.3.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE EMERGENCI R1 2X1.6W, INCLUYE CAJA, CONECTORES, TERMINALES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	58.00
14.4	**TABLEROS DISTRIBUCION**		
14.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL EN BAJA TENSIÓN 300A. MATERIAL: GALVANIZADO CALIBRE: 16-18, COLOR: RAL-7035, ACABADOS: LAMINA TRATADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ALTO(CM): 70, ANCHO(CM): 80, FONDO(CM): 30, TENSION DE OPERACION(V): 220V, GRADO DE PROTECCION(IP/IK): 54/10. ELEMENTOS DE MANIOBRA SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR, BARRAJE GENERAL EN PLATINA DE COBRE PARA 300A, DERIVACION DE CARGA EN PLATINA DE COBRE, BARRAJE NEUTRO Y TIERRA EN PLATINA DE COBRE, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS Y ROTULADO.	UND	1.00
14.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL EN BAJA TENSIÓN REGULADO 200A. MATERIAL: GALVANIZADO CALIBRE: 16-18, COLOR: RAL-7035, ACABADOS: LAMINA TRATADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ALTO(CM): 60, ANCHO(CM): 70, FONDO(CM): 30, TENSION DE OPERACION(V): 220V, GRADO DE PROTECCION(IP/IK): 54/10. ELEMENTOS DE MANIOBRA SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR, BARRAJE GENERAL EN PLATINA DE COBRE PARA 200A, DERIVACION DE CARGA EN PLATINA DE COBRE, BARRAJE NEUTRO Y TIERRA EN PLATINA DE COBRE, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS Y ROTULADO.	UND	1.00
14.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ELECTRICOS DE 12 CIRCUITOS 3F, CON TAPA Y PUERTA CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR BARRAJE DE 125 A. INCLUYE BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA.	UND	4.00
14.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ELECTRICOS DE 36 CIRCUITOS 3F, CON TAPA Y PUERTA CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR BARRAJE DE 125 A. INCLUYE BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA.	UND	1.00
14.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE 1X20A	UND	39.00
14.4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE 2X30A	UND	11.00
14.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR 3X60A	UND	1.00
14.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR 3X55A	UND	2.00
14.4.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR 3X40A	UND	1.00
14.4.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR 3X125A	UND	1.00
14.5	**RED REGULADA**		
14.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE TIERRA AISLADA 5-15R 120V RED REGULADA.	UND	144.00
14.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA PVC 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE 1#12(F)+1#12(N)+1#12(T) AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F) PARA SALIDA DE TOMAS REGULADOS HASTA 3 M, (NO INCLUYE APARATO)	UND	29.00
14.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA PVC SCHEDULE 40 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE 1#12(F)+1#12(N)+1#12(T) AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F) PARA TRANSICION DE SALIDA DE TOMAS REGULADOS HASTA 3 M, (NO INCLUYE APARATO)	UND	14.00
14.5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO METALICO DE 200X50 MM INCLUYE TAPA Y ACCESORIOS DE CONECCION	ML	82.50

14.5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS TRIFASICA . POTENCIA 40KVA, AUTONOMÍA 5 MINUTOS, VOLTAJE DE SALIDA CONFIGURABLES 120VAC, 220VAC, VOLTAJE DC 60 X 12V	UND	1.00
14.6	**DATOS**		
14.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 40X40 CM INCLYE ACCESORIOS	UND	10.00
14.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERÍA PVC DE 3/4" Y CABLE UTP CAT 6, TIPO EXTERIOR PARA SALIDA DE DATOS, NO INCLUYE APARATO HASTA 3M	UND	29.00
14.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DOBLE DE DATOS RJ45, INCLUYE APARATO	UND	38.00
14.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DATOS RJ45, INCLUYE APARATO	UND	72.00
14.6.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA TIPO MALLA O CABLEIFIL DE 65MMX200 MM DE ANCHO, INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE Y CONEXIÓN	ML	141.50
14.6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6, TIPO EXTERIOR	ML	3565.00
14.6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION EN CANALETA 12X5 MM	ML	88.00
14.6.8	SUMINISTRO E INSTALACION DESWITCH 48-PORT 1GE RJ45 LAYER 3 MANAGED ACCESS SWITCH WITH POE+, 4-PORT 10GE UPLINK	UND	3.00
14.6.9	SWITCH 24-PORT 1GE RJ45 LAYER 3 MANAGED ACCESS SWITCH WITH POE+, 4-PORT 10GE UPLINK	UND	1.00
14.6.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK GABINETES DE PISO 42U \| ANCHO: 800 MM • FONDO: 1,000 MM, INCLUYE ACCESORIOS	UND	1.00

El alcance del contrato debe ser interpretado y consultado de manera armónica y complementaria con los documentos anexos que hacen parte integral del proceso contractual.

Por lo anterior, la interpretación y aplicación del alcance del contrato deben realizarse de manera integral, considerando cada uno de estos documentos, los cuales constituyen el marco técnico, financiero y operativo para la correcta ejecución del objeto contractual.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El alcance del presente contrato está de acuerdo con la guía operativa del convenio interadministrativo.
CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
95122000	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	Estructuras y edificios permanentes	Edificios y estructuras hospitalarias

95122300	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	Estructuras y edificios permanentes	Edificios y estructuras de salud y deportivas

7. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

La ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares contratará el objeto del presente proceso, mediante la suscripción de un contrato de obra.

8. PLAZO DE EJECUCION

Para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE NUEVO BLOQUE PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SEDE ADMINISTRATIVA) COMO PARTE DE LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, se estima un tiempo de ejecución de ocho (08) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de la obra, la cual deberá ir firmada por el contratista, el interventor del contrato y el supervisor del mismo, para lo cual el oferente debe tener en cuenta en la elaboración de su propuesta, la implementación de mínimo dos frentes de trabajo.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, Ocaña, Departamento Norte de Santander.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP N° 144 del 16 de febrero de 2026

VALOR DEL CDP: TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($3.150.270.076).

Rubro: 000.2.3.2.02.02.05 Construcción y servicios de la construcción
CPC: 5412

10.1 Justificación del presupuesto estimado

El valor estimado del contrato será **TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($3.150.270.076).** Para determinar el valor del presente proceso se estableció el análisis de precios de conformidad con las actividades constructivas para el proceso de selección, así;

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES					
1.0 PRELIMINARES					V/PARCIAL
EDT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	$ 62,533,776.00
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN, CARTERA Y PLANOS	M2	1470.34	$ 3,671.00	$ 5,397,616.30
1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	499.82	$ 65,474.00	$ 32,725,345.63
1.3	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	392.12	$ 62,254.00	$ 24,410,814.37
2.0 CIMENTACIONES					$ 134,873,054.00
EDT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	

2.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPA (2000 PSI)	M3	18.48	$ 560,020.00	$ 10,349,617.62
2.2	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	49.60	$ 881,296.00	$ 43,712,281.60
2.3	PEDESTALES EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	10.85	$ 971,568.00	$ 10,541,512.80
2.4	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	48.25	$ 1,456,426.00	$ 70,269,641.65
	3.0 ESTRUCTURAS				**$ 642,052,243.00**
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	
3.1	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	51.15	$ 1,576,781.00	$ 80,652,348.15
3.2	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPA (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	29161.08	$ 7,789.00	$ 227,135,668.17
3.3	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN-N+0,00 MTS	M3	48.83	$ 1,456,426.00	$ 71,122,524.71
3.4	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN-N+3,70 MTS	M3	50.48	$ 1,589,799.00	$ 80,253,053.52
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 22 (NO INCLUYE CONCRETO)	M2	939.70	$ 77,171.00	$ 72,517,442.08
3.6	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	97.56	$ 1,073,254.00	$ 104,711,167.91
3.7	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPA MEZCLA EN OBRA-ESCALERAS	M3	7.83	$ 722,910.00	$ 5,660,038.30
	4.0 MAMPOSTERIA Y PAÑETE				**$ 203,117,915.00**
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	
4.1	MURO EN BLOQUE FLEXA NO. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	964.73	$ 49,171.00	$ 47,436,542.15
4.2	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 6 MM, INCLUYE PINTURA	M2	321.43	$ 210,797.00	$ 67,755,847.32
4.3	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	1913.55	$ 45,949.00	$ 87,925,525.15
	5.0 ENCHAPES Y PISOS				**$ 442,912,124.00**
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	
5.1	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	73.09	$ 807,293.00	$ 59,004,803.18
5.2	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 70 MM	M2	1043.74	$ 66,504.00	$ 69,413,044.57
5.3	PISO EN CONCRETO PULIDO	M2	1043.74	$ 146,670.00	$ 153,085,697.81
5.4	GUARDAESCOBA EN CONCRETO PULIDO	ML	759.18	$ 40,010.00	$ 30,374,791.80
5.5	SUMINISTRO INSTALACION DE FACHALETA COLONIAL GRES	M2	1453.32	$ 90,162.00	$ 131,033,787.03
	6.0 ACABADOS Y PINTURA				**$ 98,193,787.00**
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	
6.1	ESTUCO PREPARADO	M2	3107.30	$ 15,374.00	$ 47,771,630.20

6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD) 2 MANOS	M2	3107.30	$ 16,227.00	$ 50,422,157.10
7.0 CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA					**$ 187,790,682.00**
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000	M2	656.02	$ 57,380.00	$ 37,642,427.60
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	75.84	$ 87,565.00	$ 6,640,929.60
7.3	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 (INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	2779.80	$ 20,981.00	$ 58,322,983.80
7.4	CIELORASO PLACA DRY WALL INCLUYE PINTURA	M2	1025.87	$ 83,036.00	$ 85,184,340.61
8.0 RED HIDRAULICA					**$ 15,543,600.00**
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	
8.1	TUBERIA CPVC 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	91.77	$ 22,265.00	$ 2,043,259.05
8.2	TUBERÍA CPVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	46.20	$ 29,674.00	$ 1,370,938.80
8.3	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	30.00	$ 75,525.00	$ 2,265,750.00
8.4	VALVULA DE CORTE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	7.00	$ 38,585.00	$ 270,095.00
8.5	MICROMEDIDOR DE 1/2"	UN	1.00	$ 367,592.00	$ 367,592.00
8.6	CONCRETO 27.6 MPA (4000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE RED CONTRA INCENDIOS	M3	7.66	$ 1,060,830.00	$ 8,125,991.75
8.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TIPO BALA PARA AGUA POTABLE, DIAM SAL. 1" POTENCIA 1 H.P	UN	1.00	$ 1,099,973.00	$ 1,099,973.00
9.0 RED SANITARIA					**$ 14,394,572.00**
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	
9.1	TUBERÍA PVCL 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	29.44	$ 46,637.00	$ 1,372,993.28
9.2	TUBERIA PVCL 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	111.54	$ 59,408.00	$ 6,626,368.32
9.3	SALIDA SANITARIA SANITARIO 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	25.00	$ 114,903.00	$ 2,872,575.00
9.4	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	10.00	$ 128,249.00	$ 1,282,490.00
9.5	TUBERÍA PVCL 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	12.88	$ 46,637.00	$ 600,684.56
9.6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	UN	3.00	$ 546,487.00	$ 1,639,461.00
10.0 APARATOS SANITARIOS					**$ 11,231,792.00**
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	
10.1	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN	10.00	$ 376,969.00	$ 3,769,690.00

10.2	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	14.00	$ 434,885.00	$ 6,088,390.00
10.3	LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2.00	$ 443,976.00	$ 887,952.00
10.4	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 1.20 X 0.60 INCLUYE GRIFERIA	UN	1.00	$ 485,760.00	$ 485,760.00
11.0 CARPINTERIA MADERA, METALICA Y ALUMINIO					**$ 134,922,402.00**
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	
11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM-0,90X2,90 M IZQUIERDA	M2	7.83	$ 438,575.00	$ 3,434,042.25
11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM-1,0X2,90 M DERECHA	M2	5.80	$ 438,575.00	$ 2,543,735.00
11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM-0,90X2,90 M DERECHA	M2	7.83	$ 438,575.00	$ 3,434,042.25
11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM-0,70X2,90 M IZQUIERDA	M2	4.06	$ 438,575.00	$ 1,780,614.50
11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM-0,70X2,90 M DERECHA	M2	4.06	$ 438,575.00	$ 1,780,614.50
11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, CERRADURA, MANIJA, BISAGRA-6,15X2,90	M2	17.84	$ 790,470.00	$ 14,098,032.45
11.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, CERRADURA, MANIJA, BISAGRA-2,00X2,90 IZQUIERDA	M2	5.80	$ 790,470.00	$ 4,584,726.00
11.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, CERRADURA, MANIJA, BISAGRA-2,50X2,90 IZQUIERDA	M2	7.25	$ 790,470.00	$ 5,730,907.50
11.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, CERRADURA, MANIJA, BISAGRA-2,50X2,90 DERECHA	M2	14.50	$ 790,470.00	$ 11,461,815.00
11.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, CERRADURA, MANIJA, BISAGRA-2,00X2,75 DERECHA	M2	5.50	$ 790,470.00	$ 4,347,585.00
11.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-0,40X0,40	M2	0.32	$ 310,080.00	$ 99,225.60
11.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SEGURIDAD TAQUILLA MARCO EN ALUMINIO-0,40X2,06	M2	2.47	$ 314,974.00	$ 778,615.73
11.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SEGURIDAD TAQUILLA MARCO EN ALUMINIO-0,65X2,06	M2	4.02	$ 314,974.00	$ 1,265,250.56
11.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-0,90X2,06	M2	1.85	$ 310,080.00	$ 574,888.32

	11.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,05X2,06	M2	4.33	$ 310,080.00	$ 1,341,406.08
	11.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,10X2,06	M2	4.53	$ 310,080.00	$ 1,405,282.56
	11.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,15X2,06	M2	2.37	$ 310,080.00	$ 734,579.52
	11.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,20X2,06	M2	9.89	$ 310,080.00	$ 3,066,071.04
	11.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,30X2,06	M2	10.71	$ 310,080.00	$ 3,321,576.96
	11.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,35X2,06	M2	2.78	$ 310,080.00	$ 862,332.48
	11.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,40X2,06	M2	2.88	$ 310,080.00	$ 894,270.72
	11.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,50X2,06	M2	15.45	$ 310,080.00	$ 4,790,736.00
	11.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,55X2,06	M2	3.19	$ 310,080.00	$ 990,085.44
	11.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,60X2,06	M2	3.30	$ 310,080.00	$ 1,022,023.68
	11.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-1,85X2,06	M2	7.62	$ 310,080.00	$ 2,363,429.76
	11.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-2,00X2,06	M2	4.12	$ 310,080.00	$ 1,277,529.60
	11.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-2,10X2,06	M2	4.33	$ 310,080.00	$ 1,341,406.08
	11.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-2,20X2,06	M2	9.06	$ 310,080.00	$ 2,810,565.12
	11.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-2,30X2,06	M2	9.48	$ 310,080.00	$ 2,938,318.08
	11.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-2,55X2,06	M2	5.25	$ 310,080.00	$ 1,628,850.24
	11.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-2,80X2,06	M2	5.77	$ 310,080.00	$ 1,788,541.44
	11.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-3,00X2,06	M2	12.36	$ 310,080.00	$ 3,832,588.80

11.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-3,10X2,06	M2	6.39	$ 310,080.00	$ 1,980,170.88
11.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-3,15X2,06	M2	12.98	$ 310,080.00	$ 4,024,218.24
11.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-3,55X2,06	M2	14.63	$ 310,080.00	$ 4,535,230.08
11.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-3,75X2,06	M2	7.73	$ 310,080.00	$ 2,395,368.00
11.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-4,25X2,06	M2	8.76	$ 310,080.00	$ 2,714,750.40
11.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-4,80X2,06	M2	9.89	$ 310,080.00	$ 3,066,071.04
11.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-4,85X2,06	M2	9.99	$ 310,080.00	$ 3,098,009.28
11.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM-6,15X2,06	M2	12.67	$ 310,080.00	$ 3,928,403.52
11.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA ACERO INOXIDABLE PASAMANOS T 2" PARAL 1-1/2" BARANDA 5/8"	ML	33.22	$ 507,420.00	$ 16,856,492.40
12.0 RED CONTRA INCENDIOS					**$ 5,995,001.00**
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	
12.1	TUBERIA AG 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	23.53	$ 60,959.00	$ 1,434,365.27
12.2	GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO III SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2.00	$ 2,280,318.00	$ 4,560,636.00
13.0 OBRAS VARIAS					**$ 20,002,737.00**
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	
13.1	CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN PARA ANDENES	M3	14.83	$ 1,080,484.00	$ 16,018,931.64
13.2	FILTRO T PERFORACION 100 MM 4" INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 Y GRAVA 1"	ML	35.00	$ 113,823.00	$ 3,983,805.00
14.0 INSTALACIONES ELECTRICAS					**$ 326,754,999.00**
EDT	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	
14.1	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**				**$ 531,275.00**
14.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA SUBESTACION, INCLUYE VARILLAS COBRE DE 2.4 MT X 5/8", CABLE DE COBRE DESNUDO N°8 AWG Y ACCESORIOS DE CONECCION	UND	1.00	$ 531,275.00	$ 531,275.00
14.2	**ACOMETIDAS PRINCIPALES**				**$ 8,017,766.00**
14.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTOR DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3X2/0F + 1X2N +1X2T AWG INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.(DESDE TABLERO GENERAL HASTA TABLERO DE AIRES)	ML	7.00	$ 302,778.00	$ 2,119,446.00

	14.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTOR DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3X1/0F + 1X1/0N +1X2T AWG INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.(DESDE TABLERO GENERAL HASTA UPS)	ML	8.00	$ 279,171.00	$ 2,233,368.00
	14.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTOR DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3X4F + 1X4N +1X8T AWG INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.(DESDE TABLERO GENERAL HASTA TABLERO DE TOMAS NORMALES)	ML	5.00	$ 113,837.00	$ 569,185.00
	14.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTOR DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3X4F + 1X4N +1X8T AWG INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.(DESDE TABLERO GENERAL HASTA TABLERO DE TOMAS REGULADOS PISO 1)	ML	5.00	$ 113,837.00	$ 569,185.00
	14.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTOR DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3X4F + 1X4N +1X8T AWG INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.(DESDE TABLERO GENERAL HASTA TABLERO DE TOMAS REGULADOS PISO 2)	ML	6.00	$ 113,837.00	$ 683,022.00
	14.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTOR DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3X1/0F + 1X1/0N +1X2T AWG INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.(DESDE TABLERO GENERAL REGULADO HASTA LA UPS)	ML	5.00	$ 282,771.00	$ 1,413,855.00
	14.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTOR DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 1X8F + 1X8N +1X8T AWG INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.(DESDE UPS HASTA RACK)	ML	5.00	$ 34,001.00	$ 170,005.00
	14.2.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTOR DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3X8F + 1X8N +1X8T AWG INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.(DESDE TABLERO GENERAL HASTA TABLERO DE ILUMINACION)	ML	5.00	$ 51,940.00	$ 259,700.00
	14.3	**SALIDAS ELECTRICAS**				**$ 79,876,941.00**
	14.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA PVC 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE 1#12(F)+1#12(N)+1#12(T) AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F) PARA SALIDA DE TOMAS HASTA 3 M, (NO INCLUYE APARATO)	UND	85.00	$ 84,799.00	$ 7,207,915.00
	14.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC SCHEDULE 40 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE 2#10(F)+1#12(T) AWG LIBRE DE HALOGENOS,	UND	12.00	$ 101,186.00	$ 1,214,232.00

	RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F). PARA SALIDA DE TOMAS AA HASTA 3 M, (NO INCLUYE APARATO)				
14.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 1#12 AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F).	ML	3822.00	$ 6,059.00	$ 23,157,498.00
14.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 1#10 AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F).	ML	346.00	$ 8,580.00	$ 2,968,680.00
14.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC SCHEDULE 40 3/4" SEGUN NORMA NTC2050	ML	704.00	$ 9,846.00	$ 6,931,584.00
14.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SEGUN NORMA NTC2051	ML	127.00	$ 6,720.00	$ 853,440.00
14.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE 1#12(F)+1#12(N)+1#12(T) AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F) PARA SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO.	UND	45.00	$ 84,209.00	$ 3,789,405.00
14.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 40 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE 2#12(F)+1#12(N)+1#12(T) AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F) PARA SALIDA INTERRUPTOR DOBLE.	UND	8.00	$ 94,212.00	$ 753,696.00
14.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 40 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE 3#12(F)+1#12(N)+1#12(T) AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F) PARA SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO.	UND	12.00	$ 94,049.00	$ 1,128,588.00
14.3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE 4#12(F)+1#12(N)+1#12(T) AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F) PARA SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE.	UND	2.00	$ 104,052.00	$ 208,104.00
14.3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO.	UND	45.00	$ 26,467.00	$ 1,191,015.00

14.3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE.	UND	8.00	$ 26,467.00	$ 211,736.00
14.3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTABLE.	UND	12.00	$ 27,824.00	$ 333,888.00
14.3.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE .	UND	2.00	$ 30,008.00	$ 60,016.00
14.3.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL 15 A - 120 V CON POLO A TIERRA (2P+T) NEMA 5-15R, INCLUYE TAPA.	UND	79.00	$ 25,417.00	$ 2,007,943.00
14.3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE GFCI 20 A - 110 V CON POLO A TIERRA (2P+T) NEMA 5-15R.	UND	6.00	$ 64,855.00	$ 389,130.00
14.3.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE VOLTAJE 220V. 30 AMP	UND	12.00	$ 40,686.00	$ 488,232.00
14.3.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED RD DE 18 W 120V. 4000K, INCLUYE CAJA, CONECTORES, TERMINALES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	45.00	$ 62,587.00	$ 2,816,415.00
14.3.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED SQ 36W DL UNV, 120V. 4000K, INCLUYE CAJA, CONECTORES, TERMINALES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	110.00	$ 89,705.00	$ 9,867,550.00
14.3.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED JUPITER 15 W, 120V. 4000K, INCLUYE CAJA, CONECTORES, TERMINALES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	16.00	$ 191,890.00	$ 3,070,240.00
14.3.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO EMERGENCIA LED 1.8W 8LM 110-130V VERDE, INCLUYE CAJA, CONECTORES, TERMINALES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	16.00	$ 146,968.00	$ 2,351,488.00
14.3.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE EMERGENCI R1 2X1.6W, INCLUYE CAJA, CONECTORES, TERMINALES Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	58.00	$ 153,037.00	$ 8,876,146.00
14.4	**TABLEROS DISTRIBUCION**				**$ 21,801,024.00**
14.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL EN BAJA TENSIÓN 300A. MATERIAL: GALVANIZADO CALIBRE: 16-18, COLOR: RAL-7035, ACABADOS: LAMINA TRATADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ALTO(CM): 70, ANCHO(CM): 80, FONDO(CM): 30, TENSION DE OPERACION(V): 220V, GRADO DE PROTECCION(IP/IK): 54/10. ELEMENTOS DE MANIOBRA SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR, BARRAJE GENERAL EN PLATINA DE COBRE PARA 300A, DERIVACION DE CARGA EN PLATINA DE COBRE, BARRAJE NEUTRO Y TIERRA EN PLATINA DE COBRE, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS Y ROTULADO.	UND	1.00	$ 8,878,562.00	$ 8,878,562.00

	14.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL EN BAJA TENSIÓN REGULADO 200A. MATERIAL: GALVANIZADO CALIBRE: 16-18, COLOR: RAL-7035, ACABADOS: LAMINA TRATADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ALTO(CM): 60, ANCHO(CM): 70, FONDO(CM): 30, TENSION DE OPERACION(V): 220V, GRADO DE PROTECCION(IP/IK): 54/10. ELEMENTOS DE MANIOBRA SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR, BARRAJE GENERAL EN PLATINA DE COBRE PARA 200A, DERIVACION DE CARGA EN PLATINA DE COBRE, BARRAJE NEUTRO Y TIERRA EN PLATINA DE COBRE, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS Y ROTULADO.	UND	1.00	$ 6,451,914.00	$ 6,451,914.00
	14.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ELECTRICOS DE 12 CIRCUITOS 3F, CON TAPA Y PUERTA CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR BARRAJE DE 125 A. INCLUYE BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA.	UND	4.00	$ 654,184.00	$ 2,616,736.00
	14.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ELECTRICOS DE 36 CIRCUITOS 3F, CON TAPA Y PUERTA CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR BARRAJE DE 125 A. INCLUYE BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA.	UND	1.00	$ 786,203.00	$ 786,203.00
	14.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE 1X20A	UND	39.00	$ 29,899.00	$ 1,166,061.00
	14.4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE 2X30A	UND	11.00	$ 39,414.00	$ 433,554.00
	14.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR 3X60A	UND	1.00	$ 273,883.00	$ 273,883.00
	14.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR 3X55A	UND	2.00	$ 269,290.00	$ 538,580.00
	14.4.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR 3X40A	UND	1.00	$ 221,880.00	$ 221,880.00
	14.4.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR 3X125A	UND	1.00	$ 433,651.00	$ 433,651.00
	14.5	**RED REGULADA**				**$ 77,498,126.00**
	14.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE TIERRA AISLADA 5-15R 120V RED REGULADA.	UND	144.00	$ 26,335.00	$ 3,792,240.00
	14.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA PVC 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE 1#12(F)+1#12(N)+1#12(T) AWG LIBRE DE HALOGENOS, RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F) PARA SALIDA DE TOMAS REGULADOS HASTA 3 M, (NO INCLUYE APARATO)	UND	29.00	$ 82,252.00	$ 2,385,308.00
	14.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERIA PVC SCHEDULE 40 3/4" SEGUN NORMA NTC2050 Y CABLE 1#12(F)+1#12(N)+1#12(T) AWG LIBRE DE HALOGENOS,	UND	14.00	$ 74,948.00	$ 1,049,272.00

	RETARDANTE A LA FLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS SEGUN RETIE (3.28.3.3.1 -E-F) PARA TRANSICION DE SALIDA DE TOMAS REGULADOS HASTA 3 M, (NO INCLUYE APARATO)				
14.5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO METALICO DE 200X50 MM INCLUYE TAPA Y ACCESORIOS DE CONECCION	ML	82.50	$ 239,213.00	$ 19,735,072.50
14.5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS TRIFASICA . POTENCIA 40KVA, AUTONOMÍA 5 MINUTOS, VOLTAJE DE SALIDA CONFIGURABLES 120VAC, 220VAC, VOLTAJE DC 60 X 12V	UND	1.00	$ 50,536,233.00	$ 50,536,233.00
14.6	**DATOS**				**$ 139,029,867.00**
14.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 40X40 CM INCLYE ACCESORIOS	UND	10.00	$ 76,929.00	$ 769,290.00
14.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, CANALIZACIÓN EN TUBERÍA PVC DE 3/4" Y CABLE UTP CAT 6, TIPO EXTERIOR PARA SALIDA DE DATOS, NO INCLUYE APARATO HASTA 3M	UND	29.00	$ 1,431,791.00	$ 41,521,939.00
14.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DOBLE DE DATOS RJ45, INCLUYE APARATO	UND	38.00	$ 37,261.00	$ 1,415,918.00
14.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DATOS RJ45, INCLUYE APARATO	UND	72.00	$ 36,395.00	$ 2,620,440.00
14.6.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA TIPO MALLA O CABLEIFIL DE 65MMX200 MM DE ANCHO, INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE Y CONEXIÓN	ML	141.50	$ 247,505.00	$ 35,021,958.00
14.6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6, TIPO EXTERIOR	ML	3565.00	$ 4,632.00	$ 16,513,080.00
14.6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION EN CANALETA 12X5 MM	ML	88.00	$ 102,639.00	$ 9,032,232.00
14.6.8	SUMINISTRO E INSTALACION DESWITCH 48-PORT 1GE RJ45 LAYER 3 MANAGED ACCESS SWITCH WITH POE+, 4-PORT 10GE UPLINK	UND	3.00	$ 6,974,863.00	$ 20,924,589.00
14.6.9	SWITCH 24-PORT 1GE RJ45 LAYER 3 MANAGED ACCESS SWITCH WITH POE+, 4-PORT 10GE UPLINK	UND	1.00	$ 4,067,410.00	$ 4,067,410.00
14.6.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK GABINETES DE PISO 42U \| ANCHO: 800 MM • FONDO: 1,000 MM, INCLUYE ACCESORIOS	UND	1.00	$ 7,143,011.00	$ 7,143,011.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 2,300,318,684.00**
	COSTOS ADMINISTRATIVOS			**29.00%**	**$ 667,129,739.00**
	COSTOS UTILIDAD			**6.00%**	**$ 138,019,121.00**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD			**19%**	**$ 26,223,633.00**
	CERTIFICACION Y TRAMITES (RETIE Y RETILAP)			**-**	**$ 18,578,899.00**
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				**$ 3,150,270,076.00**

11. FORMA DE PAGO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES pagará al Contratista, mediante la modalidad de pagos parciales, cada pago se hará proporcionalmente al porcentaje ejecutado de la meta física de las obras de construcción previstas, dicho pago se hará previa verificación, revisión y aprobación por parte del Interventor del Contrato. Para el pago de la última cuenta, se requiere la aprobación del acta de recibo final con el resumen de inversión presentado por la Interventoría. A todos los pagos se le harán los respectivos descuentos de ley.

Por lo anterior, la ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES pagará el valor del contrato por el sistema de precios unitarios, previa presentación de las respectivas actas de obra, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor. Las actas deberán estar acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Presentar la siguiente documentación: 1. Factura presentada en debida forma y cumpliendo los requisitos previstos para el efecto por el Estatuto Tributario. 2. Informe mensual, presentado por el contratista, donde se detalle las actividades realizadas, elementos, insumos y materiales, y demás que se consideren en la prestación del servicio, al igual que personal empleado. 3. Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato a cargo de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. 4. Certificación de cumplimiento de obligaciones con dicho sistema, conforme con lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 acompañado por las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal dispuesto para el desarrollo del objeto del contrato. 5. Las demás que la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES establezca para el respectivo trámite de la factura la cual debe ser radicada a través del correo electrónico facturaelectronica@hospitaleqc.gov.co.

PARAGRAFO 1: El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

PARAGRAFO 2: El último pago del contratista estará precedido del acta de liquidación del contrato suscrita por las partes, en la cual deberán estar anexas todas las constancias de ejecución a cabalidad de las actividades contractuales y será requisito para el pago final.

12. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

12.1 RESUMEN EJECUTIVO

La E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares se erige como una institución fundamental para la garantía del derecho a la salud en el departamento de Norte de Santander, operando como el nodo principal de la subregión Occidental. Su área de influencia abarca diez municipios, incluyendo Ocaña, Hacarí, Teorama y San Calixto, atendiendo a una población aproximada de 286.706 habitantes, lo que representa el 17% del total departamental. En cumplimiento de los fines esenciales del Estado y los mandatos constitucionales en materia de seguridad social, la entidad ha demostrado un compromiso inquebrantable con la prestación de servicios de calidad. Sin embargo, este compromiso se ve enfrentado a una realidad de crecimiento demográfico y asistencial acelerado que ha puesto en evidencia las limitaciones de la infraestructura física actual para sostener la operación en el largo plazo.

El análisis de la producción asistencial entre los años 2021 y 2023 revela un incremento exponencial en la demanda de servicios por parte de la comunidad. Las consultas de medicina general electivas aumentaron de 88.691 a 137.740, mientras que la actividad quirúrgica total pasó de 25.465 a 37.641 procedimientos en el mismo periodo. Este sostenido crecimiento ha generado una presión significativa sobre la planta física del hospital, donde actualmente las dependencias administrativas se encuentran dispersas en diferentes puntos del complejo hospitalario. Esta dispersión no solo ocasiona ineficiencias en la gestión interna y hacinamiento del personal, sino que ocupa valiosos metros cuadrados dentro de la sede principal que son urgentemente necesarios para la atención clínica directa de los usuarios.

Para dar solución a esta problemática estructural, se ha formulado el proceso contractual cuyo objeto es la construcción de un nuevo bloque exclusivo para servicios administrativos. Este proyecto contempla la edificación de una estructura de dos niveles con un área total construida de 1.480,65 metros cuadrados, diseñada para unificar áreas clave como la Gerencia, Subgerencias Administrativa y Científica, Gestión del Talento Humano, Jurídica, Financiera, Planeación, Calidad y Sistemas de Información. La obra incluye la ejecución de cimentaciones, estructuras en concreto reforzado, mampostería, acabados institucionales con fachaleta de gres para mantener la identidad arquitectónica, así como las redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, contra incendios y de datos necesarias para el funcionamiento moderno de la entidad.

La viabilidad de este proyecto está respaldada por un sólido marco legal y financiero. La Junta Directiva de la E.S.E., mediante el Acuerdo No. 06 del 30 de enero de 2026, autorizó al Gerente para celebrar el contrato por una suma superior a los 1.000 SMMLV, en cumplimiento del Estatuto de Contratación interno y la normatividad vigente. Los recursos para la ejecución provienen del Convenio Interadministrativo No. CI-SPPEE-03369-2025 celebrado con la Gobernación de Norte de Santander, que aporta la mayor parte de la inversión. El plazo estimado para la ejecución de la obra es de ocho (8) meses, con un proceso de selección programado para iniciarse en febrero de 2026 a través del portal SECOP II.

La materialización de este proyecto trasciende la obra civil; representa una intervención estratégica para la optimización del servicio de salud en la región. Al trasladar las dependencias administrativas a un bloque independiente, se liberarán espacios críticos en la sede principal que podrán ser destinados a la ampliación de la capacidad de hospitalización, urgencias o nuevos servicios clínicos, beneficiando directamente a los más de 132.000 afiliados del municipio de Ocaña y a la población flotante de la provincia. Además, la unificación de las áreas directivas en un módulo moderno y funcional mejorará la comunicación interna, la toma de decisiones y el bienestar laboral de los funcionarios. En conclusión, la contratación de esta obra es viable técnica, legal y financieramente, y resulta indispensable para asegurar la sostenibilidad operativa del Hospital Emiro Quintero Cañizares, permitiéndole continuar cumpliendo su misión constitucional de proteger la salud de los residentes en la región bajo los principios de eficiencia y calidad que rigen la función pública.

12.2 INTRODUCCIÓN

El presente estudio de Sector incluye los apartados de marco normativo y metodológico, análisis de población, análisis de identificación de riesgos en la zona de impacto. Así las cosas, para que pueda establecerse un proceso contractual como el presente, se hace indispensable contar con un análisis de sector que identifique las diferencias territoriales, demográficas y logísticas entre los municipios beneficiarios del convenio, de manera que la contratación del suministro y distribución de las raciones pueda adaptarse a las condiciones reales del terreno.

El documento que me encuentro estructurando se denomina análisis del sector el cual es propio de los procesos de contratación en Colombia. Por favor necesito tu colaboración realizando una redacción amplia de porqué es pertinente realizar un análisis del sector y cuál es el objetivo del mismo para contratar la CONSTRUCCIÓN DE NUEVO BLOQUE PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SEDE ADMINISTRATIVA) COMO PARTE DE LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (CCE-EICP-GI-18) define que este tipo de análisis debe abordar la demanda poblacional, oferta local, condición del mercado, estructura de precios, accesibilidad territorial y riesgos estratégicos. Además, el componente de compra local es fundamental para promover el desarrollo productivo territorial y la sostenibilidad del proyecto. Las normas nacionales (Ley 2046 de 2020, Decreto 248 de 2021) establecen incentivos para que al menos el 30 % de los productos provenga de productores locales.

12.3. OBJETO DEL ESTUDIO

El análisis del sector constituye un instrumento técnico-administrativo de obligatorio desarrollo en los procesos de contratación pública en Colombia, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que "previo a la apertura de un proceso de selección, la Entidad Estatal realizará un análisis del sector correspondiente al objeto contractual, con el fin de identificar las condiciones del mercado, las capacidades de los potenciales oferentes y los riesgos asociados a la contratación". Este análisis responde al principio de planeación que rige la actividad contractual estatal, consagrado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, y se erige como mecanismo preventivo para garantizar la transparencia, la competencia efectiva, la idoneidad de los oferentes y la adecuada ejecución de los recursos públicos.

En el marco del Sistema General de Contratación Pública, el análisis del sector trasciende la mera identificación de proveedores potenciales para convertirse en un ejercicio prospectivo que permite a la entidad contratante comprender las dinámicas del mercado, evaluar la suficiencia de la oferta frente a las exigencias técnicas del objeto contractual, anticipar posibles riesgos operativos y diseñar condiciones de participación que promuevan la competencia real sin sacrificar los estándares de calidad requeridos para el cumplimiento misional.

En el marco de la contratación estatal en Colombia, la realización de un análisis del sector constituye una etapa preliminar indispensable dentro de los estudios previos, actuando como la columna vertebral que sustenta la viabilidad, legalidad y eficiencia de cualquier proceso de selección. Para la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, entidad sometida a un régimen contractual especial conforme a la Ley 100 de 1993 pero obligada a observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como los principios de la actividad contractual previstos en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, este análisis trasciende un simple requisito formal. Se erige como una herramienta de gestión estratégica que permite a la entidad conocer el entorno económico y comercial en el que se desenvolverá el contrato, mitigando riesgos inherentes a la inversión de recursos públicos y asegurando que la decisión de contratar responda a las reales condiciones del mercado.

La pertinencia de llevar a cabo este análisis para el proceso contractual cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO BLOQUE PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SEDE ADMINISTRATIVA) COMO PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER", radica en la naturaleza compleja y especializada del sector de la construcción de infraestructura hospitalaria. No se trata únicamente de una obra civil convencional, sino de una intervención que requiere cumplir con normativas técnicas específicas, estándares de sismo-resistencia, condiciones de salubridad y funcionalidad propias del sector salud. Por tanto, entender la dinámica del sector de la construcción en la región del Catatumbo y la provincia de Ocaña es vital para determinar si existe capacidad instalada suficiente, disponibilidad de materiales, mano de obra calificada y competencia leal que garantice la ejecución exitosa del proyecto dentro del plazo estimado de ocho (8) meses.

Adicionalmente, la pertinencia se refuerza por el principio de economía y eficiencia que rige la administración pública. Realizar un análisis del sector permite a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares validar que los precios unitarios estimados en el presupuesto oficial sean coherentes con los valores de mercado actuales en el departamento de Norte de Santander, evitando sobrecostos futuros o procesos desiertos por ofertas demasiado bajas que pongan en riesgo la calidad

de la obra. Asimismo, este estudio es fundamental para identificar los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) más adecuados, tales como el 72102900 (Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones), 95122000 (Edificios y estructuras hospitalarias) y 81101500 (Ingeniería civil y arquitectura), asegurando que la convocatoria llegue a los proveedores realmente capacitados para ejecutar este tipo de intervenciones especializadas.

El objetivo general del análisis del sector para este proceso contractual es proporcionar a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares un conocimiento profundo y actualizado del mercado de la construcción en la región, que sirva de insumo para la toma de decisiones informadas durante la estructuración del pliego de condiciones y la evaluación de las propuestas. Este conocimiento busca asegurar que la entidad contrate con las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, garantizando la transparencia del proceso y la selección del oferente más idóneo para materializar la nueva sede administrativa.

De manera específica, el análisis del sector persigue los siguientes objetivos estratégicos alineados con las necesidades del Hospital:

- Identificación de la Capacidad del Mercado: Determinar la existencia de empresas constructoras en el departamento de Norte de Santander y la región circundante que cuenten con la experiencia habilitante requerida, específicamente en obras de adecuación, ampliación o construcción de infraestructura del sector hospitalario. Esto es crucial dado que el Anexo Técnico exige acreditar experiencia general por un valor superior al 90% del presupuesto oficial y experiencia específica superior al 50%, con demostración de ejecución de actividades críticas como acero de refuerzo, pisos en concreto pulido y fachaleta.

- Validación de la Cadena de Suministro: Analizar la disponibilidad y el comportamiento de los precios de los materiales predominantes en la obra, tales como el concreto de diferentes resistencias (2000 PSI, 3000 PSI, 4000 PSI), el acero de refuerzo (FY=4200 MPa), la fachaleta de gres colonial, y los sistemas eléctricos e hidrosanitarios. El objetivo es prever posibles fluctuaciones de costos que puedan afectar la ejecución del contrato y establecer mecanismos de ajuste o previsión en los estudios previos.

- Evaluación de la Mano de Obra Especializada: Verificar la disponibilidad de personal técnico y profesional en la zona, incluyendo ingenieros civiles, arquitectos y especialistas en seguridad y salud en el trabajo, que cumplan con los perfiles exigidos en el pliego de condiciones (por ejemplo, Director de Obra con posgrado y 12 años de experiencia). Esto asegura que el contratista seleccionado pueda conformar el equipo de trabajo necesario sin retrasos en la movilización.

- Gestión de Riesgos del Sector: Identificar las condiciones externas que podrían impactar la obra, como factores climáticos en la región de Ocaña, condiciones geotécnicas del suelo para las cimentaciones, normatividad local de curaduría urbana y licencias de construcción, y la estabilidad jurídica de los contratos de obra pública en la región. El análisis permite establecer medidas de mitigación desde la etapa contractual.

- Fomento de la Competencia: Asegurar que las condiciones del proceso de selección sean lo suficientemente atractivas y equilibradas para promover la participación de múltiples oferentes, evitando la formación de monopolios u oligopolios locales que puedan distorsionar los precios. Esto se alinea con el principio de transparencia y selección objetiva, garantizando que la E.S.E. obtenga la mejor oferta posible para la construcción de los 1.480,65 metros cuadrados proyectados.

La realización exhaustiva de este análisis del sector tiene un impacto directo en la viabilidad del proyecto de construcción del nuevo bloque administrativo. Al comprender las dinámicas del mercado, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares

puede estructurar un proceso contractual que sea realista y ejecutable. Esto es particularmente importante considerando que el proyecto se enmarca en el Convenio Interadministrativo No. CI-SPPEE-03369-2025 celebrado con la Gobernación de Norte de Santander, donde los recursos deben ser ejecutados con la máxima diligencia y dentro de la vigencia fiscal autorizada mediante el Acuerdo No. 06 del 30 de enero de 2026.

Un análisis del sector bien fundamentado permite justificar técnicamente los requisitos habilitantes de experiencia y capacidad financiera, asegurando que no sean restrictivos ni discriminatorios, sino proporcionales al objeto contractual. Además, facilita la definición de un cronograma de ejecución coherente con la realidad constructiva de la zona, evitando cláusulas penales injustificadas por retrasos atribuibles a factores del mercado que hayan sido debidamente identificados. En última instancia, el objetivo final de este análisis es contribuir al fortalecimiento institucional del Hospital, permitiendo que la nueva infraestructura administrativa se convierta en una realidad tangible que libere espacios asistenciales, optimice la gestión y, en consecuencia, mejore la prestación del servicio de salud a los más de 286.706 habitantes del Nodo Occidental que dependen de esta institución.

En conclusión, el análisis del sector no es un documento estático, sino una herramienta dinámica de planeación que otorga seguridad jurídica y técnica a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares. Su realización demuestra el cumplimiento del deber de planeación establecido en la normativa vigente y asegura que la contratación de la obra responda a un conocimiento cabal del entorno, garantizando que los recursos públicos invertidos en la construcción del nuevo bloque administrativo se traduzcan en bienestar para la comunidad y eficiencia para la institución.

12.4 MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO (ADMINISTRATIVO)

Este estudio se realiza conforme a los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (CCE-EICP-GI-18), que orienta a las entidades estatales a analizar el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, la estructura de precios, las condiciones logísticas y las particularidades territoriales, antes de definir la modalidad de contratación. Los componentes del análisis incluyen:

- ✓ Análisis de la demanda: identificación de la población objetivo.
- ✓ Análisis de la oferta: identificación de proveedores potenciales.
- ✓ Análisis logístico: evaluación de condiciones geográficas, accesibilidad y costos asociados.
- ✓ Análisis de riesgos: identificación de factores que afectan el cumplimiento contractual.
- ✓ Conclusión y recomendación contractual.

12.5. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN A IMPACTAR

La ejecución del proceso contractual orientado a la construcción del nuevo bloque para servicios administrativos de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares trasciende la simple intervención de infraestructura física para constituirse en una estrategia de impacto social directo sobre una población significativa y vulnerable del departamento de Norte de Santander. Para dimensionar adecuadamente el alcance de los beneficios derivados de este proyecto, es imperativo analizar las características demográficas, epidemiológicas y territoriales de la comunidad que depende de esta institución, entendiendo que la mejora en la gestión administrativa se traduce, en última instancia, en una optimización del servicio de salud prestado al ciudadano.

El hospital actúa como el nodo vertebrador de la subregión Occidental de Norte de Santander, una zona estratégica que abarca una población total aproximada de 286.706 habitantes, lo que representa el 17% del total departamental. Esta cifra no es estática, sino que refleja una dinámica de crecimiento y demanda constante que presiona la capacidad instalada de la institución. El municipio de Ocaña, donde se ubica la sede principal, concentra la mayor densidad poblacional de la

subregión, con una proyección según el DANE de 135.721 personas. Sin embargo, el impacto real del hospital se mide a través de su cobertura de aseguramiento, la cual al corte de enero de 2025 alcanza el 97,39% en el municipio sede, contabilizando un total de 132.178 afiliados activos. De este universo de usuarios, es crucial destacar la composición socioeconómica: 95.500 afiliados pertenecen al régimen subsidiado, 34.163 al régimen contributivo y 2.515 a regímenes especiales. Esta predominancia del régimen subsidiado evidencia que la población beneficiaria es mayoritariamente vulnerable, dependiendo casi exclusivamente de la oferta pública de servicios para garantizar su derecho fundamental a la salud, lo cual eleva la responsabilidad estatal en la prestación de un servicio eficiente, oportuno y de calidad.

La población a impactar no se limita exclusivamente a los residentes del casco urbano de Ocaña, sino que se extiende territorialmente a los diez municipios que conforman el Nodo Occidental de la red departamental de salud. Además de Ocaña, la ejecución de este contrato beneficiará indirectamente a los habitantes de Hacarí, Teorama, San Calixto, Ábrego, Convención, El Carmen, Cáchira, La Esperanza y La Playa. Para estas comunidades, el Hospital Emiro Quintero Cañizares representa el referente de mediana complejidad más cercano, siendo la puerta de entrada para servicios especializados, urgencias, hospitalización y procedimientos quirúrgicos que no están disponibles en sus respectivos municipios. Por tanto, cualquier mejora en la capacidad operativa del hospital tiene un efecto multiplicador en toda la provincia de Ocaña y la región del Catatumbo, reduciendo las barreras de acceso geográfico y mejorando la resolutividad para casos que de otro modo tendrían que ser remitidos a Cúcuta o incluso a otros departamentos, con los costos sociales y económicos que ello implica.

Es fundamental analizar el impacto desde la perspectiva de la demanda asistencial creciente, la cual justifica la necesidad de liberar espacios físicos dentro de la sede principal. Los indicadores de producción de servicios entre los años 2021 y 2023 revelan un incremento exponencial en la utilización de los servicios por parte de la población. Las consultas de medicina general electivas aumentaron de 88.691 a 137.740, y las de medicina especializada pasaron de 51.432 a 99.530 en el mismo periodo. Asimismo, la actividad quirúrgica creció de 25.465 a 37.641 procedimientos, y los exámenes de laboratorio superaron las 800.000 unidades anuales. Este crecimiento sostenido demuestra que la población está respondiendo positivamente a la oferta de servicios, pero también señala que la infraestructura actual está operando cerca de sus límites de capacidad. La construcción del bloque administrativo impacta directamente a esta población usuaria al permitir la liberación de áreas físicas en la sede principal que actualmente están ocupadas por oficinas administrativas dispersas. Estos espacios recuperados podrán ser reasignados para la ampliación de salas de espera, consultorios de atención prioritaria, áreas de hospitalización o servicios de urgencias, atendiendo así el déficit de espacio que podría estar limitando la atención de los más de 132.000 afiliados.

Adicionalmente, la población impactada incluye al talento humano institucional, cuyas condiciones laborales inciden directamente en la calidad de la atención al paciente. Al unificar las dependencias administrativas en un bloque moderno y funcional de 1.480,65 metros cuadrados construidos, se mejora el entorno laboral de los funcionarios de la Gerencia, Subgerencias, Talento Humano, Jurídica, Financiera y demás áreas de apoyo. Un personal administrativo que trabaja en condiciones adecuadas, con espacios ergonómicos y tecnologías de la información integradas, es capaz de gestionar los recursos, las citas, las facturas y los procesos de contratación con mayor eficiencia y celeridad. Esta eficiencia administrativa tiene un reflejo inmediato en el usuario final, quien se beneficia de tiempos de respuesta más cortos, menor burocracia en los trámites de autorización y una gestión más transparente de los recursos públicos destinados a su salud.

El análisis de la población a impactar también debe considerar los grupos etarios y las necesidades específicas reflejadas en la pirámide poblacional y la oferta de servicios. La institución atiende desde cuidado intensivo neonatal hasta geriatría, pasando por salud mental y cuidados paliativos. La diversidad de la demanda implica que el impacto del proyecto es transversal a todo el ciclo de vida de los habitantes de la región. Por ejemplo, la optimización de los procesos administrativos puede agilizar la programación de cirugías para la población adulta o mejorar la gestión de las citas de crecimiento y desarrollo para la población infantil, cuyos controles de enfermería también mostraron un aumento significativo, pasando de

8.946 en 2021 a 10.340 en 2023. Asimismo, la población femenina se beneficia indirectamente mediante la mejora en la gestión de servicios de ginecobstetricia y citologías, mientras que la población adulta mayor encuentra respaldo en la eficiencia de los servicios de hospitalización y medicina interna.

En términos de equidad y acceso, la ejecución de este contrato contribuye a reducir las brechas en la prestación del servicio de salud en una zona que históricamente ha presentado desafíos en materia de infraestructura y conectividad. Al fortalecer la sede administrativa, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares se posiciona para gestionar mejor los convenios interadministrativos, como el celebrado con la Gobernación de Norte de Santander, asegurando que los recursos invertidos lleguen efectivamente a la población destinataria. La población impactada, por tanto, no solo recibe una mejor atención clínica derivada de la ampliación de la planta física, sino que también se beneficia de una institución más sólida, transparente y capaz de rendir cuentas, lo cual fortalece la confianza de la comunidad en el sistema público de salud.

Finalmente, es pertinente señalar que el impacto de este proceso contractual tiene una proyección a largo plazo. La nueva infraestructura administrativa está diseñada para ser sostenible y funcional por años, lo que garantiza que los beneficios en términos de eficiencia operativa y espacio asistencial liberado perduren en el tiempo. Esto es vital para una población en crecimiento como la de la subregión Occidental, que proyecta un aumento en la demanda de servicios de salud en la próxima década. En conclusión, la población a impactar con la construcción del nuevo bloque administrativo es extensa, diversa y prioritaria para el Estado colombiano. Compuesta por más de 286.000 habitantes de la subregión, con un núcleo duro de más de 132.000 afiliados directos en Ocaña, esta comunidad verá fortalecido su derecho a la salud mediante una institución que, gracias a esta inversión, podrá dedicar más recursos físicos y humanos a la atención directa del paciente, cumpliendo así con los fines esenciales del Estado de proteger la vida y la honra de las personas residentes en la región.

12.6 PERTINENCIA DE LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL

La pertinencia de la realización del presente proceso contractual se fundamenta en un juicio de oportunidad, conveniencia y necesidad que responde al deber constitucional de planeación que obliga a toda entidad estatal, y en particular a las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), las cuales, aunque se rigen por un régimen contractual especial previsto en la Ley 100 de 1993, están sometidas a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. En este sentido, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares ha determinado que la contratación de la obra pública titulada "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO BLOQUE PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SEDE ADMINISTRATIVA) COMO PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER", no solo es viable, sino imperativa para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio público esencial de salud en la subregión Occidental del departamento.

Desde una perspectiva legal e institucional, la pertinencia del proceso queda plenamente justificada por el respaldo normativo que lo sustenta. La Junta Directiva de la E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, expidió el Acuerdo No. 06 del 30 de enero de 2026, mediante el cual se autoriza expresamente al Gerente para celebrar un contrato por una suma superior a los mil (1.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Esta autorización administrativa es el acto habilitante que confirma la voluntad institucional de proceder con la contratación, asegurando el cumplimiento de los requisitos internos del Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo 004 de 2014 y sus modificaciones). Además, el proceso se enmarca dentro del Convenio Interadministrativo No. CI-SPPEE-03369-2025 celebrado entre la E.S.E. y la Gobernación de Norte de Santander, lo cual otorga seguridad jurídica a la ejecución de los recursos, al existir un acuerdo de voluntades entre entidades públicas para aunar esfuerzos financieros y técnicos en pro del fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria.

La pertinencia operativa y técnica del contrato radica en la necesidad urgente de optimizar la distribución física del hospital. Actualmente, las dependencias administrativas se encuentran dispersas en diferentes puntos del complejo hospitalario, lo que genera duplicidad de funciones, dificultades en la comunicación interna y un hacinamiento del personal que afecta el clima laboral y la eficiencia gestional. La construcción de un bloque administrativo independiente, con un área total construida de 1.480,65 metros cuadrados distribuidos en dos niveles, permitirá unificar áreas críticas como la Gerencia, Subgerencias, Talento Humano, Jurídica, Financiera y Sistemas. Esta unificación no es un capricho arquitectónico, sino una medida de racionalización del espacio que busca liberar metros cuadrados valiosos dentro de la sede principal del hospital. Al trasladar las oficinas administrativas a este nuevo módulo, se habilitan espacios físicos que podrán ser reasignados inmediatamente a la atención clínica directa, permitiendo la ampliación de salas de espera, consultorios, áreas de hospitalización o servicios de urgencias, respondiendo así a la saturación que evidencian las estadísticas de producción asistencial.

En relación con la pertinencia social, el proceso contractual se justifica por el impacto directo en una población vulnerable y creciente. El Hospital Emiro Quintero Cañizares es el nodo vertebrador de la subregión Occidental, atendiendo a 286.706 habitantes, de los cuales 132.178 son afiliados activos en el municipio de Ocaña, con una cobertura del 97,39%. Es crucial destacar que la mayoría de esta población (95.500 afiliados) pertenece al régimen subsidiado, lo que indica un alto nivel de dependencia del servicio público de salud. Los indicadores de producción de servicios entre 2021 y 2023 muestran un crecimiento exponencial en la demanda: las consultas de medicina general electivas aumentaron un 55%, pasando de 88.691 a 137.740, y la actividad quirúrgica creció un 47%, de 25.465 a 37.641 procedimientos. Frente a este escenario de presión asistencial, es pertinente contratar la obra administrativa para no seguir ocupando espacio clínico con oficinas, garantizando que la infraestructura principal se dedique prioritariamente a salvar vidas y mejorar la salud de los habitantes de la provincia de Ocaña y municipios aledaños como Hacarí, Teorama y San Calixto.

La pertinencia financiera es otro pilar fundamental que valida la realización de este proceso. El proyecto cuenta con recursos que están asegurados y disponibles para su ejecución. La existencia de estos recursos, formalizados mediante el convenio interadministrativo mencionado, elimina la incertidumbre sobre la capacidad de pago de la entidad contratante, asegurando que el contrato no se verá afectado por falta de liquidez. Además, el plazo de ejecución estimado de ocho (8) meses es coherente con la magnitud de la obra y la vigencia de la autorización concedida por la Junta Directiva, la cual es válida hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que permite una planeación realista del cronograma de inversión y ejecución física.

Desde el punto de vista estratégico, la contratación se alinea con las políticas departamentales y nacionales de salud. El proyecto se articula con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado (PTRRM) y el Modelo de Atención en Salud de Norte de Santander, que enfatiza en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS). Fortalecer la sede administrativa del hospital permite una mejor gestión de las redes de servicios, una coordinación más efectiva con los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS) de la subregión y una administración más robusta de los recursos que financian la atención primaria. Un hospital con una gestión administrativa eficiente es capaz de responder con mayor celeridad a las necesidades de la red, optimizar las compras, mejorar la facturación y asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, lo cual repercute positivamente en la capacidad de ofrecer servicios de calidad a la comunidad.

Finalmente, la pertinencia del proceso se valida mediante el análisis del sector realizado, el cual confirmó que existe capacidad instalada en el mercado de la construcción en la región para ejecutar una obra de esta naturaleza. Se identificó que hay empresas con la experiencia habilitante requerida, disponibilidad de materiales como concreto, acero y fachaleta, y mano de obra calificada en ingeniería civil y arquitectura. Esto asegura que la convocatoria no será desierta y que la

entidad podrá seleccionar al oferente más idóneo bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Realizar este proceso contractual en este momento específico permite aprovechar las condiciones del mercado, la disponibilidad presupuestal de la vigencia actual y la autorización legal vigente, evitando retrasos que podrían encarecer la obra o poner en riesgo los recursos del convenio. Por lo tanto, se concluye que la realización del presente proceso contractual es pertinente, oportuna y necesaria, pues satisface un interés general, optimiza el uso de los recursos públicos y contribuye directamente al fortalecimiento del sistema de salud en el departamento de Norte de Santander.

12.7. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS

La identificación y valoración de riesgos constituye un pilar fundamental dentro del deber de planeación que obliga a toda entidad estatal, y en particular a las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), las cuales, aunque se rigen por un régimen contractual especial previsto en la Ley 100 de 1993, deben observar los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En el contexto del proceso contractual para la "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO BLOQUE PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, el análisis de riesgos no es un mero trámite formal, sino una herramienta estratégica de gestión que permite anticipar eventos inciertos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, el equilibrio económico del contrato, la seguridad de la inversión pública y, crucialmente, la continuidad del servicio de salud.

La pertinencia de este análisis radica en la naturaleza compleja de la obra, la cual se desarrollará dentro de un entorno hospitalario activo. A diferencia de una construcción en terreno baldío, intervenir un predio dentro de un complejo hospitalario en funcionamiento implica riesgos asociados a la biosseguridad, el control de infecciones, el ruido, las vibraciones y la circulación de pacientes y personal médico. Ignorar estas variables podría derivar en sanciones sanitarias, interrupciones del servicio asistencial o reclamaciones por parte de los usuarios. Además, dado que el proyecto se enmarca en el Convenio Interadministrativo No. CI-SPPEE-03369-2025 y cuenta con una vigencia de autorización hasta el 31 de diciembre de 2026 según el Acuerdo No. 06 de 2026, existe la necesidad de garantizar que los riesgos temporales y financieros sean gestionados para asegurar la ejecución dentro de la vigencia fiscal autorizada.

Un análisis de riesgos robusto permite a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares estructurar un pliego de condiciones que distribuya equitativamente las cargas entre las partes, estableciendo cláusulas claras sobre imprevistos, fuerza mayor y mecanismos de ajuste. Esto protege el patrimonio público de sobrecostos injustificados y asegura que el contratista asuma los riesgos previsibles, tal como se establece en las condiciones técnicas del Anexo Técnico. Asimismo, facilita la toma de decisiones informadas sobre la necesidad de seguros, pólizas y mecanismos de supervisión técnica (interventoría) que salvaguarden la calidad de la obra y la seguridad de la comunidad hospitalaria. En síntesis, la valoración de riesgos es indispensable para garantizar la viabilidad del proyecto, la transparencia del proceso y la eficiencia en el uso de los recursos públicos ascendentes a $3.358.492.714 COP.

12.7.1 Identificación de Riesgos Específicos del Proyecto

Para el presente proceso contractual, se han identificado riesgos categorizados en cinco dimensiones principales: técnicos, operativos-hospitalarios, financieros, legales-contractuales y externos. Cada uno de estos riesgos ha sido valorado en función de su probabilidad de ocurrencia y su potencial impacto en el cronograma de ocho (8) meses, el presupuesto oficial y la misión institucional del Hospital.

12.7.1.1. Riesgos Técnicos y Constructivos

La construcción de un edificio de dos niveles con un área total de 1.480,65 m², que incluye cimentaciones, estructuras en concreto reforzado, mampostería y acabados especializados (como fachaleta de gres y pisos en concreto pulido), conlleva inherentes riesgos técnicos. Uno de los riesgos principales es la posible aparición de condiciones geotécnicas no previstas durante las excavaciones manuales en material común (item 1.2 del presupuesto), lo que podría requerir diseños de cimentación más costosos o tiempos adicionales de estabilización de suelos. Otro riesgo técnico relevante es la disponibilidad y calidad de los materiales específicos solicitados, como el acero de refuerzo de 29.161,08 kg y la fachaleta de gres colonial, cuya escasez en la región de Ocaña o Norte de Santander podría generar retrasos en la cadena de suministro. Además, existe el riesgo de no cumplimiento de las especificaciones técnicas en items críticos como las redes eléctricas reguladas y los sistemas de datos, lo que afectaría la funcionalidad administrativa del bloque una vez entregado

12.7.1.2. Riesgos Operativos y de Bioseguridad Hospitalaria

Este es el componente más crítico y diferenciador del presente proceso. Al construirse dentro de la sede del Hospital Emiro Quintero Cañizares, la obra interactúa directamente con la prestación del servicio de salud. El riesgo de contaminación cruzada por polvo o residuos de construcción es alto si no se implementan barreras físicas adecuadas, lo que podría comprometer la seguridad de los pacientes, especialmente en áreas cercanas a urgencias o hospitalización. Asimismo, el ruido y las vibraciones generadas por maquinaria o actividades de demolición y construcción podrían interferir con procedimientos médicos delicados o el descanso de los pacientes internados. La circulación simultánea de personal de la construcción y usuarios del hospital plantea riesgos de seguridad física y accidentes de trabajo que deben ser mitigados mediante señalización temporal y rutas diferenciadas.

12.7.1.3. Riesgos Financieros y Presupuestales

El proyecto cuenta con un presupuesto oficial definido y recursos asegurados mediante el convenio con la Gobernación de Norte de Santander. Sin embargo, existe el riesgo de volatilidad en los precios de los materiales de construcción (inflación del sector) durante los ocho meses de ejecución, lo que podría tentar al contratista a solicitar ajustes no previstos o reducir la calidad de los insumos. Otro riesgo financiero es la posibilidad de órdenes de cambio o adicionales no presupuestados derivados de imprevistos técnicos, lo que pondría en tensión los recursos del convenio si superan los montos autorizados. La gestión financiera también enfrenta el riesgo de retrasos en los giros o pagos por parte de la entidad, lo que podría desencadenar paralizaciones de obra y reclamaciones por intereses moratorios.

12.7.1.4. Riesgos Legales y Contractuales

Dado el régimen contractual especial de la E.S.E., existe el riesgo de controversias sobre la interpretación de las cláusulas del contrato, especialmente en lo referente a la recepción de la obra, la liquidación y la ejecución de garantías. El incumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia (90% general y 50% específica en infraestructura hospitalaria) por parte de los proponentes podría llevar a la declaratoria de desierto del proceso, retrasando la ejecución del proyecto más allá de la vigencia del Acuerdo No. 06 de 2026. Asimismo, existen riesgos asociados a la responsabilidad civil extracontractual en caso de daños a terceros (pacientes o visitantes) durante la ejecución de la obra, lo que requiere una cobertura de seguros robusta.

12.7.1.5. Riesgos Externos y de Fuerza Mayor

La ubicación del proyecto en Ocaña, Norte de Santander, expone la obra a factores climáticos propios de la región del Catatumbo, como temporadas de lluvias intensas que podrían afectar las actividades de cimentación y acabados exteriores. También se consideran riesgos externos las huelgas del sector transporte o construcción, cambios normativos repentinos

en materia de sismo-resistencia o seguridad industrial, y situaciones de orden público que puedan dificultar el transporte de materiales hacia la subregión Occidental.

12.7.2. Estrategias de Mitigación y Valoración

Para gestionar adecuadamente los riesgos identificados, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares ha definido estrategias de mitigación que se incorporarán en los estudios previos, el pliego de condiciones y el contrato final. Estas estrategias buscan transferir, evitar, mitigar o aceptar los riesgos según corresponda, asegurando que el impacto residual sea tolerable para la entidad.

La siguiente tabla resume la valoración cualitativa de los riesgos principales y las medidas de mitigación asociadas:

Categoría de Riesgo	Riesgo Específico	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Estrategia de Mitigación
Técnico	Imprevistos geotécnicos en cimentación.	Media	Alto	Alto	Realizar estudios de suelos previos detallados; incluir ítem de imprevistos en el presupuesto; exigir informe técnico del interventor antes de vaciados.
Técnico	Escasez de materiales específicos (fachaleta, acero).	Media	Medio	Medio	Excluir marcas específicas en pliego (o permitir equivalentes); requerir programación de compras anticipada en el cronograma.
Operativo	Contaminación cruzada (polvo/residuos) en áreas clínicas.	Alta	Crítico	Crítico	Exigir plan de manejo de residuos y barreras físicas herméticas; supervisión constante de bioseguridad; horarios restringidos para actividades ruidosas.
Operativo	Interferencia con flujo de pacientes y personal.	Alta	Alto	Alto	Delimitar rutas de construcción separadas de rutas asistenciales; señalización temporal obligatoria; coordinación previa con la subgerencia administrativa.
Financiero	Incremento de precios de materiales (inflación).	Media	Medio	Medio	Incluir cláusula de ajuste de precios si la normativa lo permite; verificar precios unitarios con estudio de mercado actualizado; exigir póliza de cumplimiento.
Financiero	Retrasos en pagos a contratista.	Baja	Alto	Medio	Garantizar disponibilidad presupuestal certificada; agilizar procesos de facturación interna; cumplir tiempos de ley para pagos.
Legal	Reclamaciones o controversias contractuales.	Media	Medio	Medio	Redacción clara de obligaciones; actas de inicio y terminación detalladas; mecanismo de solución de controversias (conciliación); póliza de responsabilidad civil.
Legal	Proceso desierto por falta de experiencia.	Baja	Alto	Medio	Validar requisitos de experiencia con análisis del sector; asegurar que los porcentajes (90% y 50%) sean proporcionales al objeto.

Externo	Condiciones climáticas adversas (lluvias).	Media	Medio	Medio	Incluir cronograma con holguras por clima; exigir plan de contingencia climática; proteger materiales almacenados en obra.
Externo	Accidentes de trabajo en zona hospitalaria.	Media	Crítico	Alto	Exigir afiliación total a seguridad social (EPS, ARL); plan de seguridad y salud en el trabajo específico para entorno hospitalario; inducción obligatoria.

Tras el análisis exhaustivo realizado, se concluye que los riesgos identificados para la construcción del nuevo bloque administrativo son previsibles y mitigables. No existen riesgos que hagan inviable la ejecución del proyecto, siempre y cuando se apliquen estrictamente las medidas de control diseñadas por la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares. La entidad cuenta con la capacidad institucional para supervisar el contrato, los recursos financieros están asegurados mediante el Convenio Interadministrativo No. CI-SPPEE-03369-2025 y el marco legal está soportado por el Acuerdo No. 06 de 2026.

La importancia de este análisis radica en que permite pasar de una gestión reactiva a una gestión preventiva. Al establecer desde el pliego de condiciones las reglas claras sobre quién asume cada riesgo (por ejemplo, el contratista asume los riesgos previsibles de ejecución técnica, mientras la entidad asume los riesgos normativos o de fuerza mayor debidamente demostrados), se reduce la probabilidad de litigiosidad y se protege el equilibrio económico del contrato. Además, la priorización de los riesgos operativos y de bioseguridad refleja el compromiso ético de la entidad con sus usuarios, garantizando que la mejora de la infraestructura administrativa no comprometa en ningún momento la calidad ni la seguridad de la atención en salud prestada a los 286.706 habitantes de la subregión Occidental. Por lo tanto, se considera que la valoración de riesgos es satisfactoria y habilita a la entidad para proceder con la apertura del proceso de selección bajo las modalidades y condiciones establecidas en el Estatuto de Contratación de la E.S.E.

13. OFERTA

Antes de iniciar la descripción de la oferta, es preciso determinar algunas caracteristicas macroeconómicas presentes dentro del desarrollo contractual del presente proceso:

La evaluación del entorno macroeconómico constituye un pilar fundamental dentro de los estudios previos de cualquier proceso de contratación estatal, ya que permite contextualizar la inversión pública dentro de las dinámicas financieras y productivas tanto nacionales como regionales. Para la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, comprender el comportamiento de la economía en el departamento de Norte de Santander y en el municipio de Ocaña es esencial para garantizar que los recursos aprobados mediante el Acuerdo No. 06 de 2026 se ejecuten bajo los principios de economía, eficiencia y transparencia que rigen la función administrativa. Este análisis no solo examina la estabilidad financiera del Estado, sino que también proyecta la capacidad del mercado para absorber la inversión propuesta sin distorsiones, asegurando que la asignación presupuestal responda a una realidad económica viable y sostenible durante la vigencia fiscal autorizada hasta el 31 de diciembre de 2026.

En el caso específico del sector de la construcción, que es el eje central del presente proceso contractual, las variables macroeconómicas poseen una sensibilidad particularmente alta que puede impactar directamente la ejecución física y financiera del proyecto. Factores como la inflación general, el Índice de Costos de la Construcción (ICC), las tasas de interés para financiamiento de capital de trabajo y la tasa de cambio (en caso de importación de insumos tecnológicos o materiales especializados como el acero de refuerzo y sistemas eléctricos), son determinantes para la estructuración del

presupuesto oficial. Dado que el objeto contractual implica la edificación de un bloque administrativo de 1.480,65 metros cuadrados con especificaciones técnicas rigurosas, es imperativo analizar cómo la volatilidad de estos indicadores en la subregión Occidental podría influir en la disponibilidad de materiales, el costo de la mano de obra calificada y los plazos de entrega, mitigando así el riesgo de sobrecostos o paralizaciones que afecten el equilibrio económico del contrato derivado del Convenio Interadministrativo No. CI-SPPEE-03369-2025.

Finalmente, la integración de este análisis macroeconómico en los estudios previos permite a la entidad adoptar una postura preventiva frente a las fluctuaciones del mercado, alineando la planeación del proyecto con las políticas públicas de inversión en infraestructura de salud. Al identificar las tendencias económicas actuales y proyectadas, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares puede establecer cláusulas contractuales y mecanismos de ajuste que protejan el patrimonio público, asegurando que la construcción del nuevo bloque administrativo se concrete dentro de los ocho (8) meses estimados de ejecución. Esta visión estratégica no solo valida la pertinencia financiera de la inversión frente a la Junta Directiva y los órganos de control, sino que también garantiza que la obra se desarrolle en un entorno económico predecible, fortaleciendo la capacidad institucional para prestar un servicio de salud de calidad a los más de 286.000 habitantes de la región sin que las variables externas comprometan el éxito del proyecto.

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

13.1 SECTORES ECONÓMICOS DEL PAÍS.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector construcción Sector industrial manufacturera Sector eléctrico gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello	Sector transporte Sector telecomunicaciones

	tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector comercio, restaurante, hoteles Sector financiero

Fuente: Banco de la República.

El presente proceso contractual se desarrolla principalmente en el Sector de la Construcción e Infraestructura, específicamente en el segmento de Obra Pública Edificatoria no Residencial. Esta clasificación se sustenta en el objeto del contrato, el cual corresponde a la construcción de un nuevo bloque para servicios administrativos, una actividad que moviliza recursos materiales, humanos y tecnológicos propios de la ingeniería civil y la arquitectura. De acuerdo con la clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) adoptada en el Anexo Técnico del proceso, la obra se enmarca en códigos clave como el 72121400 (Servicios de construcción de edificios públicos especializados), el 81101500 (Ingeniería civil y arquitectura) y el 95122000 (Edificios y estructuras hospitalarias). Estos códigos evidencian que la actividad económica central es la transformación de insumos básicos (concreto, acero, materiales de acabados) en una infraestructura física permanente, destinada a fortalecer la capacidad operativa de una entidad estatal del orden departamental.

Desde una perspectiva macroeconómica, el sector de la construcción en Colombia actúa como un termómetro de la inversión pública y un motor de desarrollo regional, dada su alta capacidad para generar empleo y dinamizar cadenas de suministro locales. En el contexto de este proyecto, financiado mediante recursos del Convenio Interadministrativo No. CI-SPPEE-03369-2025 entre la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares y la Gobernación de Norte de Santander, representa un flujo de capital significativo que impacta directamente la economía del municipio de Ocaña y la subregión Occidental. La ejecución de este contrato durante un plazo estimado de ocho (8) meses implica la activación de mercados locales de materiales de construcción, servicios de ingeniería, transporte de cargas y mano de obra especializada, lo cual contribuye a la circulación de recursos en la zona y al sostenimiento de empresas contractoras del departamento.

Es importante destacar que, aunque la actividad contractual es constructiva, el sector está intrínsecamente ligado al Sector Salud, dado el fin último de la infraestructura. Esto impone dinámicas económicas particulares, ya que la construcción de infraestructura hospitalaria requiere estándares técnicos superiores a la edificación convencional, normativas sismo-resistentes estrictas (NSR-10) y especificaciones de bioseguridad que encarecen y especializan la oferta. Por tanto, el proceso no solo compite en el mercado general de la construcción, sino en un nicho especializado de infraestructura de salud, donde la disponibilidad de proveedores con experiencia habilitante (acreditada bajo los códigos UNSPSC mencionados) es un factor crítico. La interacción entre las variables del sector construcción (como el Índice de Costos de la Construcción - ICC) y las necesidades del sector salud determina la viabilidad del proyecto, asegurando que la nueva sede administrativa de 1.480,65 m² se entregue bajo condiciones de calidad que justifiquen la inversión pública realizada.

Finalmente, la identificación de este sector permite a la entidad contratante entender las fuerzas del mercado que pueden influir en el éxito del proceso. En la región de Norte de Santander, el sector de la construcción enfrenta desafíos relacionados con la logística de transporte de materiales desde los centros de producción nacional hasta la provincia de Ocaña, lo cual puede incidir en los costos finales y los cronogramas de ejecución. Además, la demanda de personal

profesional calificado (ingenieros civiles, arquitectos, especialistas en seguridad y salud en el trabajo) para cumplir con los perfiles exigidos en el pliego de condiciones, como el Director de Obra con posgrado y 12 años de experiencia, refleja la necesidad de contar con un tejido empresarial robusto. Comprender estas dinámicas sectoriales es fundamental para estructurar un proceso de selección que sea atractivo para el mercado, garantizando la concurrencia de oferentes idóneos y la ejecución eficiente de los recursos destinados a la modernización del Hospital Emiro Quintero Cañizares.

Dentro de las variables macroeconómicas mas representativas a tener en cuenta entorno al presente proceso de contratación se encuentran:

13.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador estadístico de carácter macroeconómico que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios que adquieren habitualmente los hogares colombianos. Este indicador, calculado y publicado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye la principal herramienta para cuantificar la inflación en el país, entendida como el aumento generalizado y sostenido de los precios en la economía. El IPC se expresa en términos porcentuales y permite comparar el nivel de precios de un periodo determinado con respecto a un año base, facilitando así la evaluación del poder adquisitivo de la moneda, la actualización de valores contractuales, la indexación de salarios, pensiones y tarifas, así como la toma de decisiones en materia de política monetaria por parte del Banco de la República.

En el contexto de la contratación pública en Colombia, y particularmente para el proceso contractual cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO BLOQUE PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SEDE ADMINISTRATIVA) COMO PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER", el IPC adquiere una relevancia técnica y financiera determinante. En primer lugar, este indicador sirve como referente para la actualización de los valores presupuestales durante la etapa de estructuración del proceso, garantizando que el presupuesto oficial de $3.358.492.714 COP refleje condiciones de mercado actuales y no se vea desactualizado por fenómenos inflacionarios que puedan haber ocurrido entre la fecha de elaboración de los estudios previos y la apertura de la convocatoria. Asimismo, el IPC permite a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares proyectar con mayor precisión el comportamiento de los costos de insumos, mano de obra y servicios complementarios necesarios para la ejecución de la obra, los cuales están sujetos a las dinámicas de precios que este índice captura.

Adicionalmente, el IPC se relaciona directamente con la gestión del equilibrio económico del contrato una vez adjudicado y suscrito. Aunque para obras de construcción el indicador técnico de referencia suele ser el Índice de Costos de la Construcción (ICC) (también calculado por el DANE), el IPC mantiene su importancia como variable de ajuste en rubros no directamente vinculados a la actividad constructiva, tales como honorarios profesionales, servicios de interventoría, gastos administrativos del contratista y costos de operación logística. En este sentido, la entidad contratante puede incorporar en el pliego de condiciones cláusulas de ajuste salarial o de gastos generales indexadas al IPC, protegiendo así al contratista de variaciones inflacionarias imprevistas y asegurando la continuidad de la ejecución sin afectaciones financieras que deriven en paralizaciones o reclamaciones. Esta práctica no solo cumple con el principio de economía que rige la contratación estatal, sino que también contribuye a la transparencia y a la distribución equitativa de riesgos entre las partes, tal como lo establece el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del Estatuto de Contratación de la E.S.E. (Acuerdo 004 de 2014 y sus modificaciones).

Finalmente, el monitoreo del IPC durante el plazo estimado de ejecución del contrato (ocho (8) meses) permite a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares ejercer un control preventivo sobre la evolución de los costos del proyecto, facilitando la identificación temprana de presiones inflacionarias que puedan impactar la cadena de suministro de materiales como acero de refuerzo, concreto, fachaleta de gres o sistemas eléctricos e hidrosanitarios. Esta capacidad de anticipación es esencial para garantizar que los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. CI-SPPEE-03369-2025

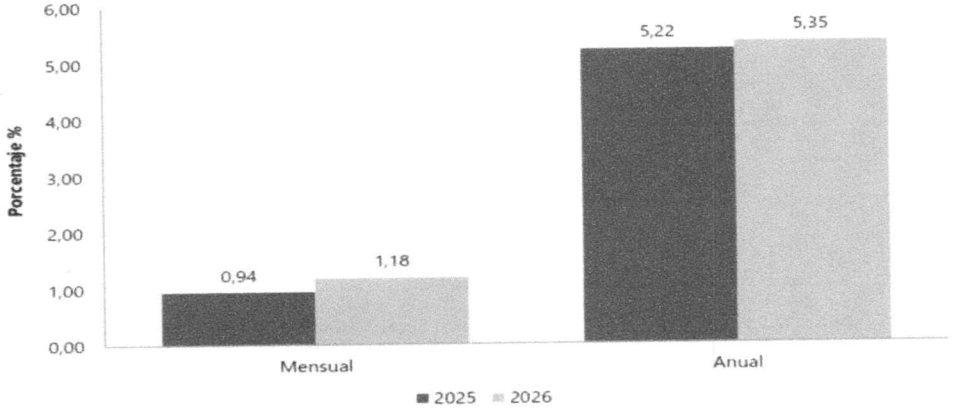
celebrado con la Gobernación de Norte de Santander se ejecuten de manera eficiente y dentro de la vigencia fiscal autorizada mediante el Acuerdo No. 06 del 30 de enero de 2026. En conclusión, el IPC no es únicamente un indicador estadístico de carácter macroeconómico, sino una herramienta de gestión contractual que, debidamente incorporada en los estudios previos y en el pliego de condiciones, contribuye a la viabilidad financiera, la estabilidad económica y el éxito en la ejecución del proyecto de infraestructura administrativa del Hospital Emiro Quintero Cañizares, asegurando que la inversión pública se traduzca en bienestar para los más de 286.000 habitantes de la subregión Occidental de Norte de Santander.

A continuación, se destaca el comportamiento del IPC según informe técnico expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a enero dede 2026:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

13.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

13.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

13.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador macroeconómico por excelencia que mide el valor monetario total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio de un país durante un período determinado, generalmente un trimestre o un año. Este indicador, calculado y publicado periódicamente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en Colombia, refleja la capacidad productiva de la economía nacional y constituye una herramienta fundamental para evaluar el crecimiento económico, el nivel de actividad productiva y el bienestar material de una nación. El PIB puede analizarse desde tres enfoques complementarios: el enfoque del gasto (consumo, inversión, gasto público y exportaciones netas), el enfoque del ingreso (remuneraciones, excedente de explotación e impuestos) y el enfoque de la producción (valor agregado por sectores económicos), permitiendo así una comprensión integral de las dinámicas que impulsan la economía.

En el contexto del proceso contractual para la "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO BLOQUE PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SEDE ADMINISTRATIVA) COMO PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER", el PIB adquiere una relevancia estratégica como referente de la capacidad económica del Estado para financiar proyectos de inversión pública en infraestructura de salud. La inversión total del proyecto, ascendente a $3.358.492.714 COP, se enmarca dentro del componente de gasto público del PIB, específicamente en la categoría de formación bruta de capital fijo, que corresponde a la adquisición de activos duraderos destinados a incrementar la capacidad productiva de la economía. Desde esta perspectiva, la ejecución de este contrato no solo representa una mejora en la infraestructura hospitalaria, sino que constituye un aporte al crecimiento económico regional y nacional, al movilizar recursos hacia el sector de la construcción, generar empleo directo e indirecto, y fortalecer la capacidad instalada del sistema de salud en la subregión Occidental de Norte de Santander.

Adicionalmente, el análisis del comportamiento del PIB a nivel departamental y municipal permite a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares contextualizar la pertinencia de la inversión dentro de las prioridades de desarrollo territorial. Norte de Santander, y en particular la provincia de Ocaña, presenta dinámicas económicas influenciadas por sectores como la

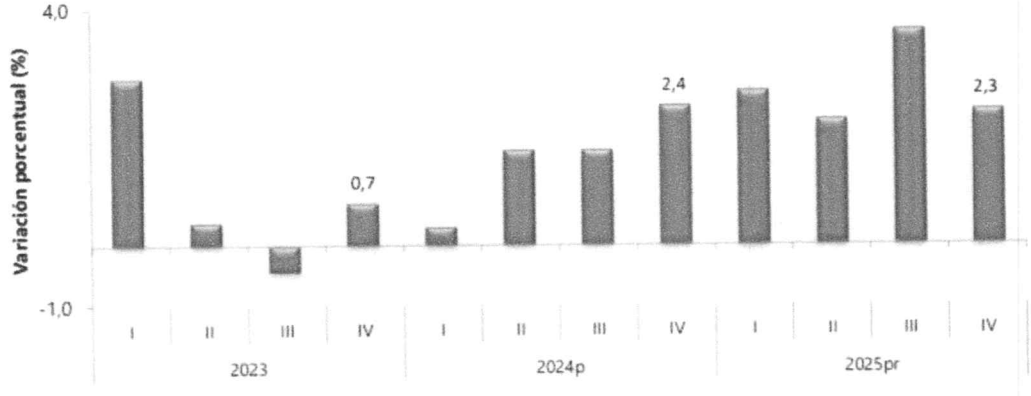
agricultura, el comercio y, crecientemente, los servicios públicos, incluido el sector salud. Un PIB regional en expansión refleja mayor capacidad de generación de ingresos, mayor recaudo tributario y, consecuentemente, mayor disponibilidad de recursos para la inversión social. En este sentido, la construcción del nuevo bloque administrativo se alinea con las políticas públicas de fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria, contribuyendo a mejorar los indicadores de desarrollo humano y a reducir las brechas de acceso a servicios de salud en una zona que históricamente ha enfrentado desafíos en materia de conectividad y prestación de servicios públicos.

Finalmente, la relación entre el PIB y el proceso contractual también se manifiesta en la gestión de riesgos macroeconómicos durante la ejecución del proyecto. Un escenario de crecimiento económico sostenido, reflejado en un PIB en expansión, suele asociarse con mayor estabilidad en los precios de los insumos, mayor disponibilidad de crédito para el sector privado y mayor confianza de los inversionistas, factores que favorecen la ejecución oportuna y eficiente de las obras públicas. Por el contrario, una contracción del PIB podría generar presiones inflacionarias, restricciones presupuestales y menor capacidad de absorción de imprevistos por parte de los contratistas. Por lo anterior, el monitoreo de las proyecciones del PIB nacional y regional permite a la entidad contratante adoptar medidas preventivas, como la inclusión de cláusulas de ajuste por inflación, la programación de desembolsos escalonados y la verificación periódica de la disponibilidad presupuestal, asegurando así que los recursos del Convenio Interadministrativo No. CI-SPPEE-03369-2025 se ejecuten de manera eficiente y dentro de la vigencia fiscal autorizada mediante el Acuerdo No. 06 del 30 de enero de 2026. En conclusión, el PIB no es únicamente un indicador estadístico de carácter agregado, sino una herramienta de planeación estratégica que, debidamente incorporada en los estudios previos del proceso contractual, contribuye a la viabilidad financiera, la sostenibilidad económica y el éxito en la ejecución del proyecto de infraestructura administrativa del Hospital Emiro Quintero Cañizares, garantizando que la inversión pública se traduzca en bienestar para los más de 286.000 habitantes de la subregión Occidental de Norte de Santander.

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

13.3.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[P] provisional

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

13.3.2 Valor agregado por actividad económica

13.3.2.1 Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vias de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vias de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

13.4 Características del sector

El sector económico en el que se desarrolla el presente proceso contractual corresponde al sector de la construcción de infraestructura pública especializada, específicamente en el segmento de edificaciones no residenciales destinadas al sector salud. Esta clasificación se sustenta en la naturaleza del objeto contractual, el cual consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO BLOQUE PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SEDE ADMINISTRATIVA) COMO PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER", una actividad que moviliza recursos técnicos, humanos, financieros y logísticos propios de la ingeniería civil y la arquitectura institucional. De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) adoptado en el Anexo Técnico del proceso, el objeto contractual se enmarca en códigos clave como el 72121400 (Servicios de construcción de edificios públicos especializados), el 81101500 (Ingeniería civil y arquitectura) y el 95122000 (Edificios y estructuras hospitalarias), lo cual evidencia que la actividad económica central no corresponde a una construcción convencional, sino a una intervención especializada que debe cumplir con estándares técnicos, normativos y de calidad superiores.

Una de las características distintivas de este sector radica en la exigencia de cumplimiento de normativas técnicas específicas que garantizan la seguridad, funcionalidad y sostenibilidad de las edificaciones hospitalarias. En Colombia, la construcción de infraestructura de salud debe observar, entre otras, la Norma Sismo Resistente NSR-10, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las disposiciones de la Resolución 2400 de 1979 sobre condiciones de seguridad y salubridad en los establecimientos de trabajo, y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en materia de habilitación de servicios de salud. Adicionalmente, al tratarse de una obra que se ejecutará dentro de un complejo hospitalario en funcionamiento, el sector impone requisitos adicionales en materia de bioseguridad, control de infecciones, manejo de residuos y protección de la continuidad del servicio asistencial, lo cual exige del contratista no solo capacidad técnica constructiva, sino también conocimiento operativo del entorno hospitalario y protocolos de intervención en áreas sensibles.

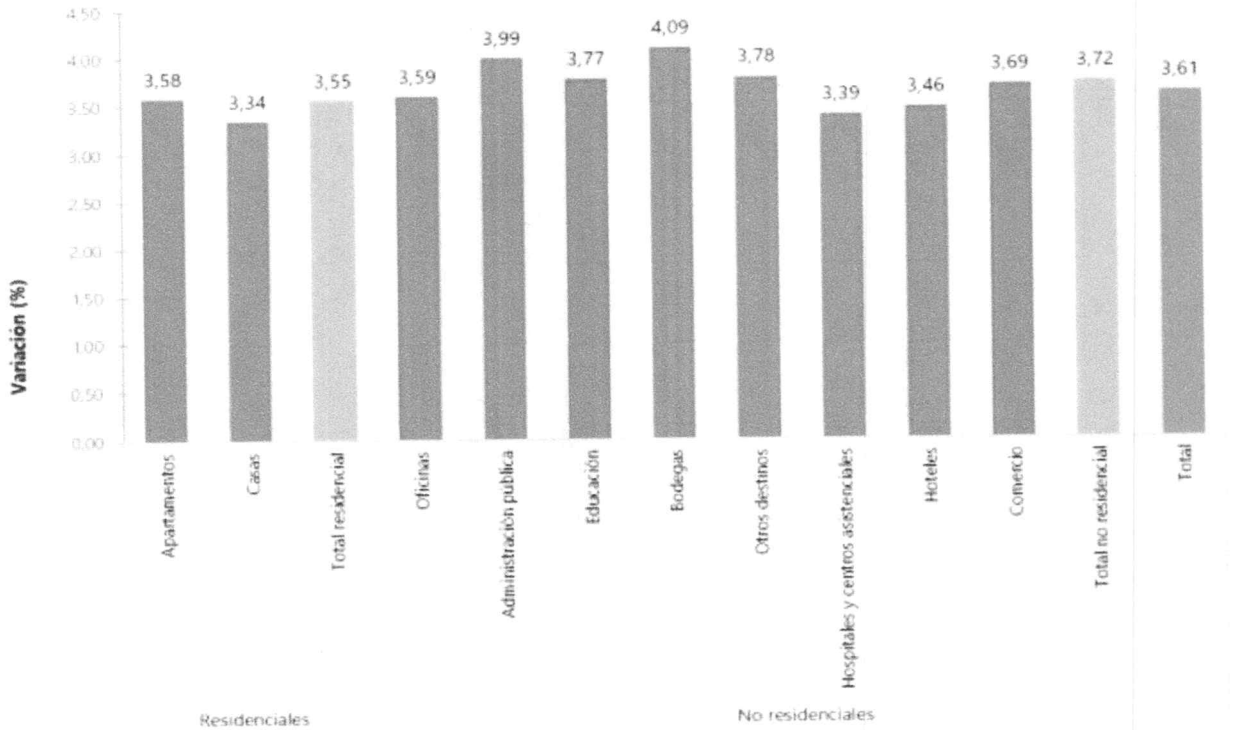
Desde la perspectiva de la cadena de suministro, el sector de la construcción en la región de Norte de Santander presenta características particulares que inciden directamente en la ejecución del proyecto. La disponibilidad de materiales predominantes en la obra (como concreto de diferentes resistencias (2000 PSI, 3000 PSI, 4000 PSI), acero de refuerzo de alta resistencia, fachaleta de gres colonial para fachadas, sistemas eléctricos regulados y redes hidrosanitarias especializadas) depende en gran medida de proveedores ubicados en centros de producción nacional, lo cual implica logística de transporte hacia la subregión Occidental y posibles variaciones en costos y tiempos de entrega. Asimismo, la mano de obra calificada requerida para cumplir con los perfiles profesionales exigidos en el pliego de condiciones (como Director de Obra con posgrado en ingeniería civil y 12 años de experiencia, Residente de Obra con 8 años de trayectoria y Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo) refleja la necesidad de contar con un tejido empresarial robusto y con capacidad de movilización de talento humano especializado hacia el municipio de Ocaña. Estas dinámicas del mercado regional deben ser consideradas por la entidad contratante para estructurar un proceso de selección que sea atractivo para el mercado, garantizando la concurrencia de oferentes idóneos y la ejecución eficiente de los recursos públicos.

Otra característica relevante del sector es la exigencia de experiencia habilitante específica para participar en procesos de contratación de infraestructura hospitalaria. Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, los proponentes deben acreditar experiencia general en construcción, adecuación, ampliación o remodelación de infraestructura del sector hospitalario por un valor superior al 90% del presupuesto oficial, y experiencia específica que incluya la ejecución de actividades críticas como acero de refuerzo, pisos en concreto pulido y fachaleta de gres, por un valor superior al 50% del presupuesto. Esta exigencia responde a la necesidad de garantizar que el contratista seleccionado cuente con el conocimiento técnico y operativo necesario para ejecutar una obra de esta naturaleza, mitigando riesgos de incumplimiento, sobrecostos o retrasos que puedan afectar la continuidad del servicio de salud. Además, la clasificación UNSPSC de los contratos aportados como experiencia debe corresponder a códigos específicos del sector, lo cual asegura que la evaluación de propuestas se realice con base en antecedentes directamente relacionados con el objeto contractual.

Finalmente, el sector de la construcción de infraestructura hospitalaria se caracteriza por su alto impacto social y su alineación con políticas públicas de desarrollo territorial. La ejecución de este proyecto no solo representa una inversión en obra civil, sino que contribuye al fortalecimiento de la capacidad operativa del Hospital Emiro Quintero Cañizares, permitiendo la liberación de espacios físicos en la sede principal para la implementación de nuevos servicios clínicos y la mejora de la atención a los más de 286.706 habitantes de la subregión Occidental de Norte de Santander. Esta característica vincula el proceso contractual con objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, como la reducción de brechas de acceso a servicios de salud, la modernización de la infraestructura pública y la promoción del desarrollo económico regional a través de la generación de empleo directo e indirecto. Por lo anterior, comprender las características del sector no solo es un requisito técnico para la estructuración del proceso de selección, sino también una herramienta de gestión que permite a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares asegurar que la contratación de la obra responda a un conocimiento cabal del entorno, garantizando que los recursos públicos invertidos se traduzcan en bienestar para la comunidad y eficiencia para la institución.

13.4.1 Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

Gráfico 1. Variación anual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.
Total, ICOCED
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCED.

13.4.1.1 Variación y contribución anual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCED fue 3,61%, en comparación con el mismo mes del año anterior. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (3,72%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (3,55%).

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,61%): Bodegas (4,09%), Administración pública (3,99%), Otros destinos (3,78%), Educación (3,77%) y Comercio (3,69%).

Por otra parte, los destinos: Oficinas (3,59%), Apartamentos (3,58%), Hoteles (3,46%), Hospitales y centros asistenciales (3,39%) y Casas (3,34%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución anual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Diciembre (2025)

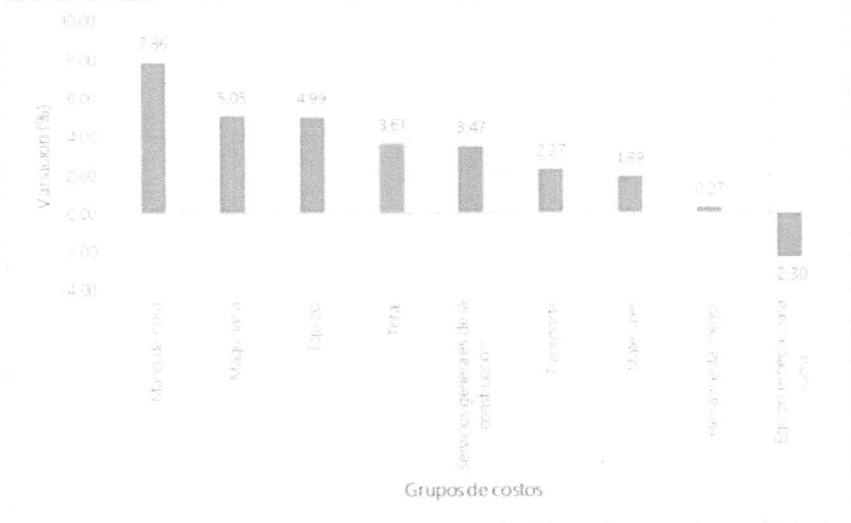
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	3,58	2,02
	Casas	9,03	3,34	0,30
Total edificios residenciales			**3,55**	**2,32**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	4,09	0,15
	Comercio	9,27	3,69	0,34
	Oficinas	5,38	3,59	0,19
	Administración pública	1,05	3,99	0,04
	Educación	6,47	3,77	0,25
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	3,39	0,07
	Hoteles	1,74	3,46	0,06
	Otros destinos	4,70	3,78	0,18
Total edificios no residenciales			**3,72**	**1,29**
Total nacional ICOCED			**3,61**	**3,61**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

13.4.1.2 Variación anual según grupos de costo.

Según grupos de costos, en diciembre de 2025, los mayores incrementos de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: Mano de obra (7,86%), Maquinaria (5,05%) y Equipo (4,99%). Por otra parte, el único grupo de costo que presentó variación negativa fue Equipo especial para obra (-2,30%).

Gráfico 4. ICOCED. Variación total anual según grupos de costo.
Índice Total
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

13.4.1.3 ICOCED. Variación y contribución anual por insumo.

Los mayores aportes a la variación anual del ICOCED (3,61%), se ubicaron en los insumos: cuadrilla, servicios de instalaciones de redes y arena, los cuales sumaron 1,76 puntos porcentuales a la variación total. Los mayores aportes negativos a la variación anual se presentaron en los insumos: malla y servicios de instalación de equipos especiales para obra, los cuales, en conjunto restaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total. (Anexo 5.3).

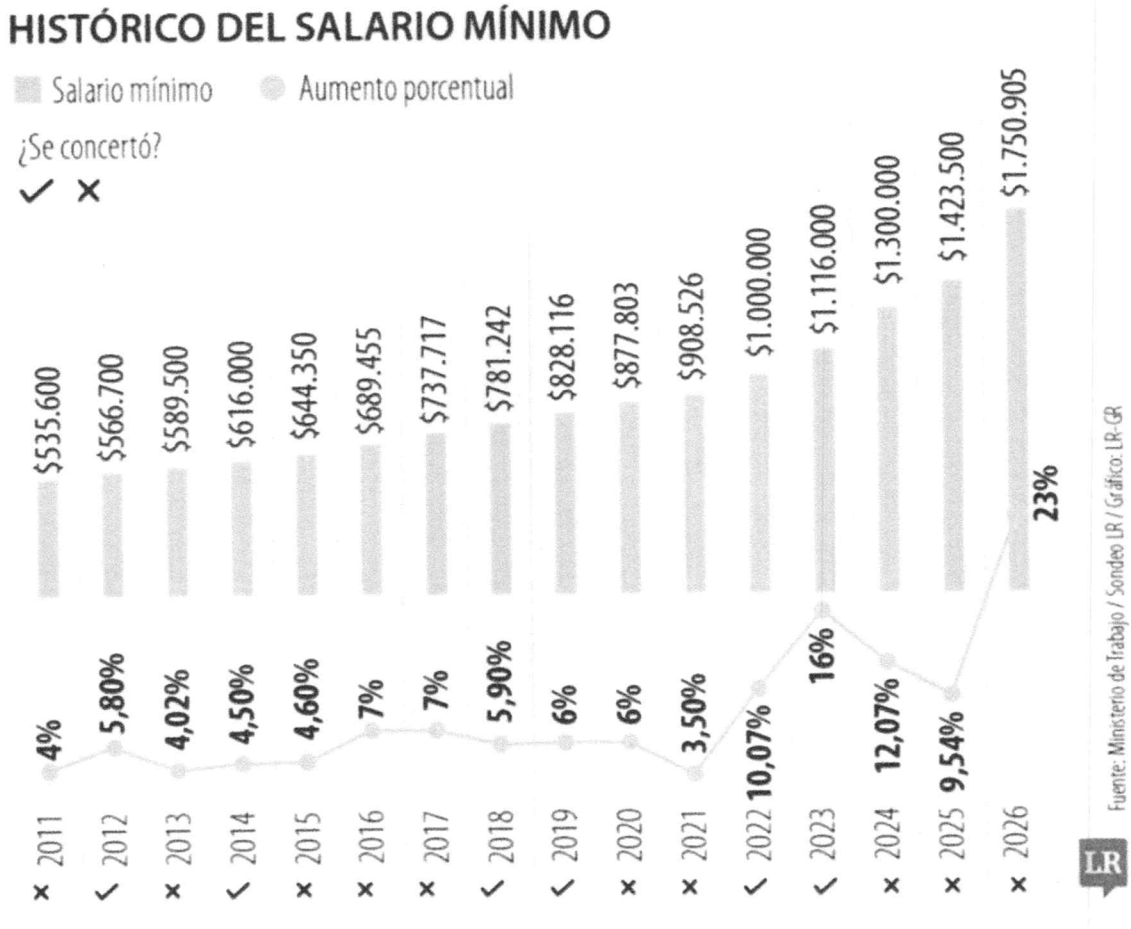
13.5 SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye el piso salarial mínimo establecido por ley en Colombia, por debajo del cual no puede fijarse la remuneración de un trabajador que labore la jornada máxima legal ordinaria. Este indicador, determinado anualmente por el Gobierno Nacional mediante decreto, en concertación con los representantes de los trabajadores y empleadores, o en su defecto por decisión unilateral del Ejecutivo, cumple una función dual en la economía colombiana: por un lado, garantiza un ingreso básico digno para los trabajadores de menor remuneración, y por otro, sirve como unidad de cuenta y referencia para múltiples efectos legales, tributarios, previsionales y contractuales en el ordenamiento jurídico nacional. Para el año 2026, el SMMLV fue fijado en $1.750.905 pesos colombianos, con un auxilio de transporte mensual de $249.095 pesos, valores que reflejan el ajuste por inflación y las políticas de protección del poder adquisitivo de los trabajadores colombianos, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Constitución Política y el Código Sustantivo del Trabajo.

En el ámbito de la contratación pública en Colombia, y particularmente para las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) que se rigen por un régimen contractual especial conforme a la Ley 100 de 1993, el SMMLV adquiere una relevancia técnica y procedimental determinante. En primer lugar, este indicador funciona como parámetro de cuantía para definir los niveles de autorización y aprobación de los procesos contractuales. En el caso específico del proceso cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO BLOQUE PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SEDE ADMINISTRATIVA) COMO PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER", el Acuerdo No. 06 del 30 de enero de 2026, expedido por la Junta Directiva de la E.S.E., autoriza expresamente al Gerente para celebrar un contrato por una suma superior a los mil (1.000) SMMLV. Esta disposición, fundamentada en el artículo 7 del Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo 004 de 2014 y sus modificaciones), establece que los contratos cuya cuantía exceda dicho umbral requieren aprobación previa de la Junta Directiva, garantizando así un control colegiado sobre las decisiones de inversión de mayor impacto patrimonial. Dado que el presupuesto oficial del proyecto asciende a aproximadamente a 2.359 SMMLV vigentes para 2026, la autorización contenida en el Acuerdo No. 06 resulta indispensable para habilitar jurídicamente la celebración del contrato y asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad y transparencia que rigen la gestión pública.

Adicionalmente, el SMMLV se relaciona directamente con la estructuración financiera y laboral del proyecto de construcción. La ejecución de una obra de esta naturaleza, que contempla un área total construida de 1.480,65 metros cuadrados distribuidos en dos niveles, requiere la movilización de mano de obra calificada y no calificada, cuyos costos salariales deben calcularse con base en el SMMLV vigente al momento de la ejecución contractual. Esto incluye no solo los salarios básicos de obreros, oficiales, técnicos y profesionales, sino también las prestaciones sociales, parafiscales y contribuciones a seguridad social que se derivan de la relación laboral, las cuales se liquidan tomando como referencia el salario mínimo legal. Por tanto, la estabilidad o variación del SMMLV durante el plazo estimado de ejecución del contrato (ocho (8) meses) puede incidir en la estructura de costos del contratista y, consecuentemente, en el equilibrio económico del contrato. Para mitigar este riesgo, la entidad contratante puede incorporar en el pliego de condiciones mecanismos de ajuste salarial indexados al SMMLV o a los índices de costos laborales certificados por el DANE, protegiendo así al contratista de variaciones normativas imprevistas y asegurando la continuidad de la ejecución sin afectaciones financieras que deriven en paralizaciones o reclamaciones.

Finalmente, el SMMLV también cumple una función de homologación y actualización de valores en la evaluación de propuestas y en la acreditación de requisitos habilitantes. Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del proceso, los proponentes deben acreditar experiencia general y específica en construcción de infraestructura hospitalaria, cuyos valores contractuales deben ser traídos a valor presente y expresados en SMMLV de acuerdo con el salario mínimo vigente para el año de ejecución de cada contrato aportado como experiencia. Esta metodología de conversión permite comparar de manera homogénea contratos ejecutados en diferentes vigencias fiscales, neutralizando el efecto de la inflación y garantizando que la evaluación de la experiencia se realice con criterios objetivos y proporcionales al objeto contractual. Asimismo, el uso del SMMLV como unidad de cuenta facilita la verificación del cumplimiento de umbrales de capacidad financiera y la aplicación de fórmulas de ajuste de precios en caso de que se presenten variaciones significativas en los costos de los insumos durante la ejecución de la obra. En conclusión, el SMMLV no es únicamente un indicador laboral de carácter social, sino una herramienta técnica de gestión contractual que, debidamente incorporada en los estudios previos y en el pliego de condiciones, contribuye a la viabilidad jurídica, financiera y operativa del proyecto de infraestructura administrativa del Hospital Emiro Quintero Cañizares, asegurando que la inversión pública de $3.358.492.714 COP se ejecute con estricto apego a la normatividad vigente y en beneficio de los más de 286.000 habitantes de la subregión Occidental de Norte de Santander.



Fuente: La República – Ministerio de Trabajo

14. POSIBLES OFERENTES NACIONALES:

De acuerdo al resultado de identificación de las empresas que desarrollan este tipo de actividades, se advierte que en el sector existe diversidad de oferentes (personas naturales y jurídicas) conforme a la muestra que se registra a continuación:

No.	Razón social
1	ENCIVILES S.A.S
2	SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGRICOLA Y CIVIL SAS
3	ING CONSTRUGENESIS
4	CONSTRUSERVICIOS SAS
5	CORPORACIÓN DE INGENIERÍA DEL CARIBE S.A.S
6	CIMET INGENIEROS LTDA
7	MSS ASOCIADOS SAS
8	INGENIERIA E INVERSIONES DE LA COSTA SAS
9	INGENIEROS D Y G SAS
10	CONSTRANSCOL
11	INTERCON M & R SAS
12	HB INGENIEROS CIVILES SAS

15. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para efecto del estudio de la demanda el Hospital Emiro Quintero Cañizares tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado este servicio y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Con el propósito de determinar la demanda que por este tipo de procesos se tienen desde otras entidades se relacionan, según el SECOP I y II algunas contrataciones de condiciones similares realizados.

Así pues, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del servicio en el estado colombiano, evidenciando el comportamiento de los procesos de contratación de acuerdo al sector del suministro de alimentos y de acuerdo a la Normatividad que lo rige.

La ESE realizó consulta relacionada con el sector, en la plataforma SECOP, búsqueda de contrataciones de condiciones similares realizadas por EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, que se expresa a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA (mm-aaaa)
12-OB-2025	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL CIUDADELA EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO, NARIÑO IDENTIFICADO CON BPIN 2025528350001	FONER	$6.854.717.916	03-2025
IP-OP-002-2026	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR (CPSAM) REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ	VISIÓN VEGACHÍ NORDESTE	$5.779.332.245	02-2026

200.11.3-014-2026	CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI MAR DE IDEAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 330.21.2.13-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUÁ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ	2.760.000.000	02-2026
LOP-SIN-0004-2025	CONSTRUCCIÓN DE LA MORGUE EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA -CESAR	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	3.477.156.519	11-2025
INV002 -2025	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, DEL MUNICPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	5.980.082.711	06-2025
CP-MC-001-2024	DESARROLLO OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA	1.817.250.703,19	02-2024
001-2024	AMPLIACION DEL ÁREA DE APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DEL HOSPITAL SAN JOSE NIVEL 1 DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA.	HOSPITAL SAN JOSE ESE DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	2.846.153.846	01-2024

Evaluando las condiciones presentadas se observa que las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, han ejecutado con éxito procesos contractuales de similar objeto al del presente proceso, advirtiendo que su comportamiento en cuanto al número y calidades de los demandantes y oferentes es plural y cumplen con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas exigidas, lo que resalta la posibilidad de concurrencia en los procesos contractuales.

En la actualidad se encuentran publicados un gran número de procesos contractuales de orden similar al presente proceso de contratación.

15.2 INDICADORES FINANCIEROS Y OPERACIONALES

De acuerdo con el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente el cual en su numeral cuarto (4) establece; "La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo dispuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», expedida por esta Agencia".

De acuerdo a lo anterior, y de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 los indicadores financieros corresponden a índice de Liquidez, índice de endeudamiento y Razón de cobertura de intereses tal como se describe a continuación:

Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Con el fin de determinar el estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional del artículo 2.2.1.1.1.5.3 numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, los índices financieros establecidos para el presente proceso garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proceso.

A continuación, se analizan los indicadores establecidos desde la perspectiva de registro en las actividades económicas del registro de información de las cámaras económicas, bajo la codificación CIIU 4112 construcción de edificios no residenciales. De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor y menor probabilidad de riesgo para la entidad.

No	EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RENT DEL PATRIMONIO	RENT DEL ACTIVO
1	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC	129,26	0,16	39,84	0,36	0,3
2	INGENIEROS D Y G SAS	58,03	0,5	IND	0,12	0,05
3	CONSTRUSERVICIOS SAS	141,63	0,02	IND	0,07	0,07
4	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	34,97	0,04	IND	0,86	0,82
5	INVERSIONES OSORIO GONZALEZ SAS	3,28	0,22	42,65	0,17	0,13
6	INGENIERIA JD MA SAS	2,85	0,34	2613,09	1,46	0,96
7	JY SERVIVIOS SAS	0,11	0,52	IND	0,14	0,06
8	ENCIVILES SAS	5,1	0,17	192,33	3,12	2,58
9	JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	14,51	0,56	IND	0,53	0,23
10	ALVARO MANOTAS CAMP	13,38	0,08	293,58	0,23	0,21
11	HB INGENIEROS CIVILES SAS	8,53	0,44	5,38	0,28	0,15
TOTAL		**411,65**	**3,05**	**3186,87**	**7,34**	**5,56**
PROMEDIO		**37,42**	**0,28**	**289,72**	**0,67**	**0,51**

Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior y basándose en la importancia de tener una pluralidad de oferentes, el resultado es:

15.2.1 INDICE DE LIQUIDEZ

Siendo este el indicador que mide la capacidad para cumplir con obligaciones a corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se recomienda determinar el indicador de índice de liquidez **mayor o igual a 37,42** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Índice de Liquidez se obtendrá de la Sumatoria Proporcional del Índice de Liquidez de cada uno de los miembros que conforman el consorcio o Unión Temporal, así:

$$IL = \frac{(AC_1 * \%PART_1) + (AC_2 * \%PART_2) + \cdots + (AC_n * \%PART_n)}{(PC_1 * \%PART_1) + (PC_2 * \%PART_2) + \cdots + (PC_n * \%PART_n)}$$

Donde:

$$IL = Indice\ de\ Liquidez$$
$$AC = Activo\ Corriente$$
$$PC = Pasivo\ Corriente$$
$$\%PART = Porcetaje\ de\ Participacion$$
$$n = Numero\ de\ Integrantes\ del\ Consorcio\ o\ Union\ Temporal$$

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

15.2.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente. A menor índice de Endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el proponente cumpla con sus obligaciones, por ende, este debe ser adecuado y proporcional para el proceso de
Contratación.

Se recomienda determinar el indicador de índice de endeudamiento en **menor o igual a 0,28** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente y objeto de contrato.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Índice de Endeudamiento se obtendrá de la Sumatoria Proporcional del Índice de Endeudamiento de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$IE = \frac{(PT_1 * \%PART_1) + (PT_2 * \%PART_2) + \cdots + (PT_n * \%PART_n)}{(AT_1 * \%PART_1) + (AT_2 * \%PART_2) + \cdots + (AT_n * \%PART_n)}$$

Dónde:

$$IE = Indice\ de\ Endeudamiento$$
$$PT = Pasivo\ Total$$
$$AT = Activo\ Total$$
$$\%\ PART = Porcetaje\ de\ Participacion$$
$$n = Numero\ de\ Integrantes\ del\ Consorcio\ o\ Union\ Temporal$$

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

15.2.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses. Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual por lo que se recomienda determinar el indicador del índice de cobertura de intereses en **289,72 o INDETERMINADO** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Cobertura de Intereses se obtendrá de la Sumatoria Proporcional de la Cobertura de Intereses de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$CI = \frac{(UO_1 * \%PART_1) + (UO_2 * \%PART_2) + \cdots + (UO_n * \%PART_n)}{(GI_1 * \%PART_1) + (GI_2 * \%PART_2) + \cdots + (GI_n * \%PART_n)}$$

Donde:

$$CI = Cobertura\ de\ Interes$$
$$UO = Utilidad\ Operacional$$
$$GI = Gastos\ de\ Interes$$
$$\%\ PART = Porcetaje\ de\ Participacion$$
$$n = Numero\ de\ Integrantes\ del\ Consorcio\ o\ Union\ Temporal$$

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

15.2.4 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

La rentabilidad sobre patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el patrimonio en **0.67** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Rentabilidad del Patrimonio se obtendrá de la Sumatoria Proporcional de la Rentabilidad del Patrimonio de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$RP = \frac{(UO_1 * \%PART_1) + (UO_2 * \%PART_2) + \cdots + (UO_n * \%PART_n)}{(P_1 * \%PART_1) + (P_2 * \%PART_2) + \cdots + (P_n * \%PART_n)}$$

Donde:

$$RP = Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio$$
$$UO = Utilidad\ Operacional$$
$$P = Patrimonio$$
$$\%\ PART = Porcetaje\ de\ Participacion$$
$$n = Numero\ de\ Integrantes\ del\ Consorcio\ o\ Union\ Temporal$$

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

15.2.5 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el activo en **0.51** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Rentabilidad del Patrimonio se obtendrá de la Sumatoria Proporcional de la Rentabilidad del Patrimonio de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$RA = \frac{(UO_1 * \%PART_1) + (UO_2 * \%PART_2) + \cdots + (UO_n * \%PART_n)}{(AT_1 * \%PART_1) + (AT_2 * \%PART_2) + \cdots + (AT_n * \%PART_n)}$$

Dónde:

$$RA = Rentabilidad\ sobre\ Activos$$
$$UO = Utilidad\ Operacional$$
$$AT = Activo\ Total$$
$$\%\ PART = Porcetaje\ de\ Participacion$$
$$n = Numero\ de\ Integrantes\ del\ Consorcio\ o\ Union\ Temporal$$

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido, y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente como son Media aritmética, Media geométrica, Mediana, Media acotada 20%, Media acotada 30%, Desviación estándar muestral Desviación media, Media más una desviación, Media menos una desviación.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

Se realizó estudio y análisis, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional, de acuerdo con lo anterior los indicadores son:

INDICADORES	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 37,42
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,28
RCI	Mayor o igual a 289,72
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,67
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,51

16. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Como condiciones finales sobre estos estudios previos en términos generales debe tenerse en cuenta que estos se realizan dentro del principio de la autonomía de la entidad, con criterios relativos a la eficiencia para suplir su necesidad interna, haciendo su propia evaluación y fijando sus criterios y directrices.

Por riesgo se entiende lo siguiente, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente; (Documento CONPES 3714 de diciembre 14 de 2011.) *"Riesgo: El riesgo contractual es una medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento"*. (2 Oscar Bravo Mendoza, Gestión Integral del riesgo Tomo 1 2006).

"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso".

Riesgos Previsibles: Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse en el desarrollo de ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo siempre que sean cuantificables e identificables en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Para una mejor comprensión vale citar los siguientes apartes jurisprudenciales: *"regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible".* Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952. *"Por lo tanto el equilibrio puede verse alterado por la ejecución del contrato de las siguientes causas: Actos o hechos de la administración contratante, actos de la administración como estaban, factores exógenos a las partes del Negocio Jurídico (teoría de la imprevisión) - Entendido que los –actos de la Administración como estaban, se refiere fundamentalmente al denominado hecho del príncipe, entendido como la protestad normativa, constitucional y legal que se traduce en la expedición de leyes y actos administrativos de carácter general, los cuales pueden provenir de la misma autoridad contratante o cualquier otra autoridad del estado.."* Consejo de Estado. Sala de lo

Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia del 7 de marzo de 2002, expediente 21588. Riesgo imprevisible, es el que no es factible identificar de acuerdo a las circunstancias específicas del hospital, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la determinación del supuesto de hecho que se hace de puede constituir un riesgo previsible durante la ejecución contractual.

DISTRIBUCION DE RIESGOS PREVISIBLES			
No.	**Tipificación**	**Asignación**	**Estimación**
1.	**FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS - SOCIALES**		
1.1.	Cesación de Labores, huelgas o paros al interior de la empresa del contratista o por parte de subcontratistas y sus dependientes	Contratista	100%
1.2	Huelgas o paros generales	Contratista / contratante	50% - 50%
1.3	Asonada, guerra o ataque terrorista.	Contratista / contratante	50% - 50%
2.	**EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS**		
2.1	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas.	Contratista	100%
2.2	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones.	Contratista	100%
2.3	Otras contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato.	Contratista	100%
2.4	Variaciones en el costo de los materiales o insumos requeridos para garantizar la ejecución contractual.	Contratista	100%
2.5	Mora en el pago de las Obligaciones contractuales a cargo del HOSPITAL.	Contratante	100%
2.6	Desabastecimiento y/o especulación en el costo de los materiales e insumos	Contratista	100%
2.7	Obtención de seguros y otras garantías al contrato.	Contratista	100%
2.8	Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del contratista.	Contratista	100%
2.9	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá dentro del valor de su propuesta, incluir el aseguramiento del mismo.	Contratista	100%
2.10	Disponibilidad, escasez y costo en la mano de obra	Contratista	100%
3.	**EVENTOS LEGALES O DE REGULACIÓN**		
3.1	Efectos jurídicos emanados de la dinámica normativa que pudiere impactar el componente económico del contrato	Contratista	100%
3.2	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo.	Contratista	100%
3.3	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato.	Contratista	100%
3.4	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados del servicio.	Contratista	100%
4.	**RIESGOS TECNOLÓGICOS**		
4.1	Fallas en las plataformas tecnológicas, comunicaciones y suspensión de servicios públicos del proponente.	Contratista	100%

4.2	Caída o fala en las plataformas y servicios de comunicación y suspensión de servicios públicos	Contratante	100%
5.	**RIESGOS AMBIENTALES**		
5.1	Incumplimiento de obligaciones emanadas de legislación en materia ambiental	Contratista	100%
5.2	Suspensiones por licencias ambientales, permisos, planes de manejo y/o autorizaciones de autoridades ambientales	Contratista	100%
5.3	Pago de tasas y compensaciones ambientales y obligaciones de mitigación, monitoreo, control, entre otras.	Contratista	100%
6.	**RIESGOS DE LA NATURALEZA**		
6.1	Eventos naturales; verbigracia, temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Contratista	100%
7.	**RIESGOS OPERACIONALES**		
7.1	Pérdida de los bienes hasta antes de la entrega y del recibo a satisfacción	Contratista	100%
7.2	Pérdida de los bienes posterior al recibidos a satisfacción	Contratante	100%
7.3	Daño durante el plazo de ejecución contractual y al término de vigencia de las garantías. Salvo el deterioro natural del bien.	Contratista	100%

17. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

De conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal, las garantías que pueden exigirse en un contrato tienen como finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y proteger los intereses de la entidad contratante. Entre las principales garantías se encuentran:

a) **Garantía de cumplimiento:** De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Institución estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 15% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duraron del contrato y seis (6) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación.

b) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, con una vigencia igual a su plazo y tres (03) años más.

c) **Estabilidad y calidad de las obras.** El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la Institución estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al quince por ciento (15%) del valor final de las obras, con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo de la Obra.

d) **Responsabilidad civil extracontractual:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. el cual no podrá ser inferior a 400 smmlv y se extenderá por la vigencia del mismo y seis (06) meses más.

Las garantías deben expedirse mediante pólizas de seguro o garantías bancarias expedidas por entidades legalmente habilitadas, y su exigibilidad deberá ser proporcional al objeto y naturaleza del contrato, conforme a lo dispuesto en el estatuto de contratación y demás normatividades aplicables

18. MÉRITO EJECUTIVO

El presente contrato presta merito ejecutivo, por lo que puede ser presentado ante cualquier autoridad para la efectividad de las obligaciones en el contenidas, sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora.

19. RESPONSABLE DEL BIEN O SUMINISTRO

Nombre completo: WILFREDO GÉLVEZ PRADO	**Nro. de identificación:** 13.169.540
Dependencia: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	**Correo electrónico:** saf@hospitaleqc.gov.co
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (D)	**Firma:**